



MARTES 23 DE MARZO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXV - N° 57
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "BERTOLOTTO, MARIA VICTORIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE 9108069", con fecha 16/03/21, aceptó el cargo de Síndico el Cr. Edgardo Elias Maer, M.P. 10.046476, fijando domicilio en Hipólito Yrigoyen 150, Torre 1, Piso 11 "f", de esta ciudad, (Tel. 0351-6769559) mail: edgardomaer@hotmail.com, fijando horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

5 días - N° 301934 - \$ 1755,75 - 25/03/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "PLATE, RICARDO DANIEL - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 7861679, de fecha 28/12/2018, Secretaría N° 4) SENTENCIA NÚMERO: once. San Francisco, quince de marzo de dos mil veintiuno. - Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Rechazar el pedido de prórroga del período de exclusividad y en su mérito declarar la quiebra del Sr. Ricardo Daniel Plate, argentino, DNI N° 14.210.575, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento 15/02/1961, hijo de Herminio Juan Platé y Albina María Boarino, comerciante, dedicado a la actividad de transporte y apicultura, con domicilio real en calle Urquiza N° 70 de Balnearia y con domicilio constituido en Bv. 9 de Julio N° 1061 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin ofíciase. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber a la Sra. Síndico designada en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo cumpliendo con el protocolo sanitario del COVID-19 y tomar todas las medidas preventivas necesarias para ello, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura

aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere.- 5) Intímese a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- 7) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la Sindicatura, a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- 8) Procédase a efectuar las comunicaciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones.- 9) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba delegación San Francisco de la presente quiebra.- 10) Ordenar que la Cra. Mónica Ribetti continúe actuando en su calidad de síndico.- 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- 12) Librense oficios a todos los juzgados en donde existan acciones judiciales en la que se reclamen derechos patrimoniales contra el fallido, conforme lo ordena el art. 132 de la L.C.- 13) Recaratúlese la presente causa.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- NOTA: Se hace saber que se ha designado Síndico al Cdor. Mónica Lidia Ribetti, quien fijo domicilio en calle Paraguay 1549, de San Francisco.

5 días - N° 302256 - \$ 8487,90 - 30/03/2021 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3° Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GUEVARA, NANCY DEL VALLE - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 9508464)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 7 San Francisco, cinco

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 31
Rebeldías	Pag. 31
Sentencias	Pag. 31
Usucapiones	Pag. 31

de marzo de dos mil veintiuno. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nancy del Valle Guevara DNI 16.150.533, con domicilio en José Hernández N° 2535 de esta ciudad, y con domicilio constituido en calle Perú N° 142 de esta ciudad. (...) X) Designar como sindicatura que ha desempeñarse en el presente concurso al Síndico designado los autos "MORANO, VÍCTOR HUGO - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 9285049", Cr. Claudio Javier Caula, Mat. 10-09242-4, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires 143 de esta ciudad de San Francisco, quien deberá aceptar el cargo en estos obrados en el término de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de ley. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el de 26/4/2021. XVII) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ en noventa (90) días, por lo que vence el día 8/3/2022; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 24/2/2022 a las 10:00 horas, por ante la sede de este tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 301894 - \$ 4359,20 - 29/03/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos MARTINEZ HERNAN DAMIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9839143, por Sentencia n° 20 del 05/03/2021, se resolvió: I) I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. MARTINEZ HERNAN DAMIAN (DNI. N°31.356.037). VIII) Fijar

como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Posse, Guillermo Enrique, Domicilio 27 de abril N°351, 5º piso, of. "B", Córdoba (TEL: 3515310922)(Mail: oficinaposse@gmail.com), el día 04/06/2021.

5 días - N° 302541 - \$ 2359,25 - 29/03/2021 - BOE

Amplia Edicto N°297310 de fecha 23/02/2021 al 01/03/2021 en autos "ALDAY, HECTOR GUIDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°. 9711329), que tramitan en el Juzg. J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES. Se informa que fue designado síndico el Cr. JOSÉ EDUARDO PREVE su teléfono es 351-6760655, dirección 25 de mayo 135 de Villa Dolores en el horario de 8 a 13.30hs.

5 días - N° 301440 - \$ 1517,75 - 23/03/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Cordoba, 16/03/2020. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 9A NOM-SEC-CORDOBA CC en autos Ceballos, Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta (Exp. 5512553) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de Lopez, Dolores Orieta para que en termino de 20 (veinte) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldia y lo acrediten en los autos Ceballos , Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta declaratoria de herederos (exp. 5512553). Firmado FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Cordoba, Laura Soledad (Prosecretaria).

20 días - N° 298719 - \$ 10355 - 30/03/2021 - BOE

La Srta. Jueza de 1A INST. CIV.COM. FAMI de HCA. RCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. TORRES SILVANA, DNI N 06.633.532 y el Sr. ROZANDAL JUAN DNI N° 3.226.456 en los autos caratulados "TORRES SILVANA- ROZANDAL JUAN S/ DECL. DE HEREDEROS EXPTE. N 9629118 por el plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de ley Of. Hca. Rco. 02 de marzo de 2021.FDO. LESCANO Nora Gilda JUEZA DE 1RA.INST.LESCANO Nora Gilda, SAAVEDRA Celeste PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 300294 - \$ 168 - 23/03/2021 - BOE

RIO CUARTO, 26/11/2020. EXPEDIENTE: 9297535 AGUERO, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declara-

toría de herederos de AGUERO, LUISA DNI N° 6.173.429 .- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.11.26.

1 día - N° 300630 - \$ 510,91 - 23/03/2021 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación, de Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Omar Genovese, D.N.I. N° 10.062.551, en los autos caratulados "ASOCIACIÓN DEL CLUB TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS C/ SOLDANO, FERNANDO JAVIER Y OTRO ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. N° 8874761)" y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 17.11.2020. Fdo.- DELFINO, Alejandra Lia (Jueza) – ALMADA, Marcela Rita (Prosecretaria letrada).-

5 días - N° 300712 - \$ 1372,65 - 23/03/2021 - BOE

BELL VILLE, En los autos caratulados DIAZ ADOLFO CLAUDIO - ACUÑA NORA MIRTA - Declaratoria de Herederos, Expediente 9523271, el Juez de primera Instancia, primera Nominación en lo CCC y Familia de la ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Adolfo Claudio DIAZ y Nora Mirta ACUÑA, para que en el termino de treinta dias corridos a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimientos de ley. Dr. Sergio Enrique Sanchez.

1 día - N° 300724 - \$ 200,86 - 23/03/2021 - BOE

DEÁN FUNES-El Juz. de 1ra Inst. en lo Civil, Com. Con. Y Flia-Sec. N°1, en los autos caratulados:

"CARRANZA, LUIS OCTAVIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 9825498", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CARRANZA, LUIS OCTAVIANO DNI 6.381.771, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. JUEZ: MERCADO DE NIETO, EMMA DEL VALLE- PROSEC:VIVAS, MARCELA DEL CARMEN- DEAN FUNES 10/03/2021.

1 día - N° 300935 - \$ 240,08 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nom.en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "Mossello, Celiy María y Mosello o Mossello, Josefina Natalia –Declaratoria de Herederos– Expediente N° 6190191" cita y emplaza a los herederos, acreedores de Josefina Natalia Mossello o Mosello, DNI 7.374.607, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 4 de Marzo de 2021. Fdo: Alberto Julio Mayda–Juez; Reyven Numa, Alejandra Gabriela–Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 300973 - \$ 1412,40 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nom.en lo Civil y Comercial de Córdoba, en estos autos caratulados "Mossello, Celiy María y Mosello o Mossello, Josefina Natalia – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 6190191" cita y emplaza a los herederos, acreedores de Celiy María Mossello DNI 7.324.756 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 4 de Marzo de 2021. Fdo: Alberto Julio Mayda – Juez; Reyven Numa, Alejandra Gabriela – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 300974 - \$ 1388,55 - 25/03/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ELVIO ARMANDO PEIRETTI, D.N.I. 7.990.034, en los autos caratulados "PEIRETTI ELVIO ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP-

TE. Nº9794430, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Córdoba, 26/02/2021. Fdo.: Dra. Villagra, Raquel - Juez.

5 días - Nº 300977 - \$ 2716,50 - 23/03/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C.C.C. y Flia. Secretaría Tres de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACCARI Carlos, DNI 6.539.862, en autos caratulados "MACCARI Carlos - Declaratoria de herederos" Expediente 9826049, por el término de treinta corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Eduardo Pedro BRUERA - Juez 1ra. Instancia.

1 día - Nº 301111 - \$ 186,55 - 23/03/2021 - BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Fam.2a. Sec.3-Río Tercero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRUIHOF ANTONIA MARÍA, Doc. NS0CK1F76. En los Autos caratulados Kruithof Antonia María Declaratoria de Herederos, Exp. Nº9483279 comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 20/02/2021. Juez Pavon Mariana Andrea. Secretaría Asnal Silvana Del Carmen.

1 día - Nº 301281 - \$ 129,31 - 23/03/2021 - BOE

Río Cuarto, 01/03/2021. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría 13, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ROSSI, JAVIER ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 9843355", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes remanentes al fallecimiento del causante, Sr. JAVIER ENRIQUE ROSSI, D.N.I. Nº 16.856.994, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 301291 - \$ 165,35 - 23/03/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ 1º INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN JUV. Y F.-S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos CABRERA, DNI 6.448.236 en autos caratulados: Expte. 9803197 "CABRERA, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término

de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 09/03/2021. Fdo: Muss Carolina (Jueza), AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. r. José Baldrich.

1 día - Nº 301327 - \$ 178,07 - 23/03/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 17ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FRONTERA, ENRIQUE ROQUE, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: FRONTERA, ENRIQUE ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 9631328. Cba, 3/3/2021. Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla -Juez - GALLA Maria Candelaria - Prosecretaria

1 día - Nº 301377 - \$ 156,87 - 23/03/2021 - BOE

El señor Juez d 1º Instancia y 30º Nom Civ y Com, ciudad de Córdoba, Dr. Ilse Ellerman, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LLOBETA ANDREA VALERIA en autos caratulados LLOBETA HELMOPUSSETTO NUNCIA DE LA PAZ Declaratoria de Herederos Expte 3984985, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ellerman Ilse -Juez 1º Instancia

5 días - Nº 301433 - \$ 2236 - 23/03/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 4 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COPPARI MARIA JOSE, DNI Nº 21.654.909, en los autos caratulados "COPPARI MARIA JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº 9815730, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 23/03/2021.Sec: BORGHI PONS Jessica Andrea - Jueza: PAVON Mariana Andrea.

1 día - Nº 301460 - \$ 190,79 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante RAQUEL RAMONA

BOSSA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BOSSA, RAQUEL RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9872532, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 15 de marzo de 2021.- TOGNON, Silvia G.SECRETARIO.

1 día - Nº 301497 - \$ 234,78 - 23/03/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ.El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CCCyF de Marcos Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, en los autos caratulados "HEREDIA, GABRIEL ATILIO" - (EXPTE: Nº 3600529) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "HEREDIA, GABRIEL ATILIO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Firmado:-TONELLI, José María - Juez de 1ra. Inst. - SAAVEDRA, Virginia del Valle -Prosecretaria Letrada-

1 día - Nº 301500 - \$ 289,90 - 23/03/2021 - BOE

En los autos caratulados: MIGUEL RAFAEL – DEC. DE HEREDEROS – EXPTE Nº 9787156. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2021. Proveyendo al escrito inicial: Habiéndose recibido respuesta del Registro de Última Voluntad, procédase a incorporar la misma a los presentes, en pdf adjunto al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MIGUEL RAFAEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. Dr. ARÉVALO Jorge Alfredo (Juez), SAPPPIA Magdalena María (Prosec)- Juzg. 1ra. Inst. Civ y Com., 20 a Nom de la Ciudad de Cba.

1 día - Nº 301513 - \$ 414,98 - 23/03/2021 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. Nº 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aliz Lucía CASTAGNERIS

o CASTAGNERIS de GALLO, D.N.I. Nº 620.174, en autos caratulados "GALLO, RAUL HUMBERTO - CASTAGNERIS O CASTAGNERIS DE GALLO, ALIZ LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 790293), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 01/03/2021. Fdo: MARTINEZ, Mariana: Jueza; AZCURRA, Ivana Verónica: Prosecretaria.

1 día - Nº 301533 - \$ 228,95 - 23/03/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9024041 - MANSILLA, VICTOR RAMON - FARIAS, JESUS GUILLERMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1ERA. INST. CIVIL Y COM 38º NOM. "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSILLA, VICTOR RAMON y FARIAS, JESUS GUILLERMA, por edicto, publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese." Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, Juez 1era. Inst.; GASPAROTTO, Natalia Ivana, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 301602 - \$ 211,99 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nominación C.C.C. y F. de la ciudad de Jesus María Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES – Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Andrea SCARAFIA DE CHALUB en autos "MARGARIA, ALFREDO JOAQUIN Y OTRO C / SUCESORES DE JOSE TEODORO MARGARIA, SRES. CARLOS ALBERTO MARGARIA, FLORENTINA BELTRAMO Y SILVIA MARGARIA Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. Nº 703978)", Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alfredo Joaquin MARGARIA D.N.I. Nº 3.461.220, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO.: MARIANO EDUARDO PELLIZA PALMES – JUEZ. ANA MARIA SCALA – PROSECRETARIA.

5 días - Nº 301656 - \$ 1929,15 - 31/03/2021 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. Nº 3, en autos "VEZZONI MARIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9848893, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Ángela Vezzoni, para que en el término de treinta (30)

días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. V. María, 15 de Marzo de 2021. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez.

1 día - Nº 301668 - \$ 133,02 - 23/03/2021 - BOE

"BANDE, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9670148" CORDOBA, 26/02/2021. Agréguese informe del Registro de Actos de última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Norma Beatriz Bande DNI Nº 5.681.357. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO - MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 301691 - \$ 3965,75 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Fam. Sec. 5 de Río Cuarto, Dra. Selene López, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Don Alberto Ramón Escudero DNI6.653.383, en los autos caratulados "ESCUADERO, Alberto Ramón – Declaratoria de Herederos", Expte. 9765150, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 15/03/2021. Fdo. Selene López, Juez. Gisela Bergia, Secretaria.

1 día - Nº 301701 - \$ 180,19 - 23/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRA JUANA FUENTES, D.N.I. Nº 21.966.990, en los autos caratulados "FUENTES, ALEJANDRA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nº 9510606, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Regla-

mentario Nº 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 27 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Roberto Lautaro CORNET, Juez; Dra. Valeria Paula CANO, prosecretaria"

5 días - Nº 301335 - \$ 1661,50 - 26/03/2021 - BOE

El Sr Juez de 1era Instancia del Juzgado Civ Com Conc y Familia 2ª Nom Sec 3 Carlos Paz (ex sec 1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BERARDO DANDE ALFREDO, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "BERARDO DANTE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte: 9119578. RODRIGUEZ VIVIANA (Jueza de 1ra. Instancia) – BOSCATTO, MARIO GREGORIO (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Cba. 09/03/2021.-

1 día - Nº 301712 - \$ 220,47 - 23/03/2021 - BOE

VILLA MARIA-Juzg.1º Inst. 4º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 7- cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA AZUCENA CARRANZA. DNI. 5.164.307, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPEDIENTE: 9809871– CARRANZA MARIA AZUCENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Villa María, 05/03/2021.- Fdo.dig.DR.MENNA PABLO ENRIQUE-SECRETARIO-

1 día - Nº 301760 - \$ 145,74 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Pedro Tomás CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante RAMÓN ALBERTO LUDUEÑA, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "LUDUEÑA, RAMÓN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9890862, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 16 marzo de 2021.- GONZALEZ, HUGO R. SECRETARIO

1 día - Nº 301761 - \$ 229,48 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Pedro Tomás CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a

los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante YDA MARÍA CORTESE, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CORTESE, YDA MARÍA- TESTAMENTARIO" EXPEDIENTE: 9890863 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de diciembre de 2020.- GONZALEZ, HUGO R. SECRETARIO

1 día - N° 301764 - \$ 223,12 - 23/03/2021 - BOE

Cruz del Eje. El Juez en lo C. y C. Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra. Ana Rosa Zeller cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Ángel Da Via DNI. 6.699.327, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos "DA VIA RUBEN ANGEL-Decl. de Herederos-Expte N° 9783720- Oficina 11/03/21 Dra. Perez Viviana Mabel, Secretaria N° 1.-

1 día - N° 301770 - \$ 153,69 - 23/03/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 en autos EXP-TE:9673613-KAMIENSKI, ENRIQUE DOMINGO-KAMIENSKI, LUISA ADA-PICOTTO DE KAMIENSKI, ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS: Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ENRIQUE DOMINGO KAMIENSKI, LUISA ADA KAMIENSKI y ANGELA PICOTTO DE KAMIENSKI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6 C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C).- Texto Fdo. digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A Fecha 2021.02.25 TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A Fecha 2021.02.25

1 día - N° 301772 - \$ 268,70 - 23/03/2021 - BOE

SRA. JUEZA LIKSENBERG, Mariana Andrea, JUZG 1A INST CIV COM 43A NOM DE CBA, en autos caratulados "BARRIONUEVO, HECTOR MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT: 8499561" CORDOBA, 21/08/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BARRIONUEVO HECTOR MARTIN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. LIKSENBERG, Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), MEACA, Víctor Manuel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 301741 - \$ 401,20 - 23/03/2021 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1^º Inst. y 4^º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. PUEYREDON Magdalena, secretaria N° 7 a cargo de la Dra. GIGENA Natalia: "PEREYRA, RUBEN ELADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9682268, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBÉN ELADIO PEREYRA, DNI 6.638.760, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. -RIO CUARTO, 15/03/2021 Texto Firmado digitalmente por: Dra. PUEYREDON Magdalena, Juez - Dra. GIGENA Natalia, Secretaria.

1 día - N° 301794 - \$ 278,77 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 16^º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Salvador Crinó DNI. 10945845 en autos caratulados CRINO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9771397 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días completos y continuos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/03/2021. Fdo. Murillo, María Eugenia (Juez de 1ra. Instancia) Lahis, Roxana Cristina Del Valle (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 301802 - \$ 179,66 - 23/03/2021 - BOE

El Juez de 18^º Civil y Comercial de la Ciudad de Cba., en los autos "LAQUIS, NICOLAS CEFERINO-Declaratoria de Herederos-Expte.9725379-EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Altamirano Eduardo Christian, Juez; Villada Alejandro José, Secretario.

1 día - N° 301828 - \$ 141,50 - 23/03/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes del causante, CAGNOLO ESTEBAN JOSE, D.N.I. 8.401.647 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "CAGNOLO ESTEBAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9505448). Bell Ville, 09/03/2021.- Fdo.: Dra. RODRIGUEZ Andrea Carolina - Prosecretaria Letrada; Dr. BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ.-

1 día - N° 301837 - \$ 266,05 - 23/03/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON SANDIVARES, en los autos "SANDIVARES SIMON - DECL. DE HEREDEROS" Expte. N° 9753991, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Vigilanti, Graciela Maria. Juez. Ferrucci, Mariela Lourdes. Secretaria. Alta Gracia, de marzo de 2021.-

1 día - N° 301839 - \$ 157,93 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 36^º Nom. en lo Civ y Com. (Tribunales I, Caseros 551, 2do piso, sobre pasillo central) Roman Andres ABELLANEDA, mediante decreto de fecha 10/03/2021 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "REGGI, CRISTINA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9822074 -"

1 día - N° 301889 - \$ 118,18 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C. C. de 27 nom. de Córdoba en autos "Abregu, Liliana del Valle - Declaratoria de Herederos Expte. 9754676", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA DEL VALLE ABREGU, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Juez: Dr. Bustos Carlos Isidro - Sec. Dra. Analía Cufre. Córdoba 12/03/2021.

1 día - N° 301893 - \$ 133,02 - 23/03/2021 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PASCUAL ROCHER Y/O PASCUAL Y ROCHER, MIGUEL ANGEL - RODRIGUEZ, ANA DOLORES- Expte. 6128690" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial), debiendo consignarse el DNI de la causante la Sra. RODRIGUEZ ANA DOLORES DNI 4.420.039. Dése intervención al Ministerio Fiscal- Fdo. AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra- Secretario/a letrado; GONZÁLEZ Laura Mariela Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 301914 - \$ 310,04 - 23/03/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. Sec. Nro 8 en lo Civ. y Com, en los autos caratulados "PALACIO, NELIDA - PALACIO, NICANOR - PALACIO, ERNESTO - PALACIO, LIDIA JOSEFINA-Declaratoria de Herederos-Expte. 9828989" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes, Sres. Nicanor Palacio L.E 6.640.981, Lidia Josefina Palacio L.C 2.030.985, Ernesto Palacio L.E 6.631.528 y Nérida Palacio L.C 3.547.822, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15/03/2021. Fdo. Pueyrredon Magdalena- Jueza- Pedernera Elio Leonel. Secretario

1 día - N° 301915 - \$ 252,27 - 23/03/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 40º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "HERRERA, RAMÓN NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9353398" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMON NATIVIDAD HERRERA, D.N.I N° 7.099.466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/03/2021. Fdo. Dr. Mayda, Alberto Julio- Juez-Dra. Garrido, Karina Alberta- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 301967 - \$ 191,32 - 23/03/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en los autos caratulados: "DELFINO, ROBERTO SEBASTIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9809556, da por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. ROBERTO SEBASTIAN DELFINO, D.N.I: 6.640.090. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Bole-

tín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. PUEYRREDON, Magdalena (JUEZA DE 1RA INSTANCIA). GIGENA, Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 302000 - \$ 628 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORIA EVA RAQUEL Y GARCIA MARIO JOSE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autor caratulados: "EXPEDIENTE: 9712708 - SORIA, EVA RAQUEL - GARCIA, MARIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 10 de MARZO de 2021.- Fdo. VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ DE 1º INSTANCIA-VALAZZA RENATO ANTONIO PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 301978 - \$ 204,57 - 23/03/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9846270 - - PITTARO, NILDA LIBIA - SCATAGLINI, UMBERTO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO, 05/03/2021. EISR. JUEZ de Primera Instancia C.C.FLIA.y TERCERA NOMINACION, SEC. N°5 DE RIO CUARTO, DRA. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Cita y emplaza, en los autos supra citados, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes NILDA LIBIA PITTARO DNI 775.554 Y UMBERTO ERNESTO SCATAGLINI DNI.6.570.920, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, FDO. BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA RIO CUARTO, 17/3/2021.

1 día - N° 301986 - \$ 502 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 40 Nom en lo CIV y COM de la ciudad de Córdoba, 03/03/2021, en autos caratulados "NORIEGA, YOLANDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 9626276) "Expediente Electrónico" Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de NORIEGA YOLANDA DEL VALLE Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sra. Asesora letrada si correspondiere.- Fdo MAYDA Alberto Julio, JUEZ. ANGIULA Carina Andrea, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 302018 - \$ 417,10 - 23/03/2021 - BOE

CORDOBA, 02/03/2021 – El Sr. Juez de 1ª Inst., Civil y Comercial de 27A de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MARSILI, HILDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – exp. N° 9492061", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante HILDA ROSA MARSILI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUFRE Analia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 301999 - \$ 176,48 - 23/03/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARNOLDO EXEQUIEL LOZA, en autos caratulados "LOZA, ARNOLDO EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 4523321", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/03/2020 Dr. FRANCISCO LUIS FLORES: Juez- Dra. CAROLINA DEL VALLE COMBA: Secretaria

1 día - N° 302020 - \$ 395,35 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "HEREDIA, HORACIO ANIBAL - LAZARTE, JULIA RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9724545" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 12/03/2021. Proveyendo al escrito de fecha 23.12.2020. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO ANIBAL HEREDIA y JULIA RENEE LAZARTE para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentacio-

nes deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal." Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CUFRE Analia. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 302023 - \$ 476,46 - 23/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El señor Juez de 1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.2, CRUZ DEL EJE, en los autos caratulados: "ARIAS, MERCEDES HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8821268); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. MERCEDES HORTENCIA ARIAS, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día.- Fdo. digitalmente por: MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; ZELLER Ana Rosa-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CRUZ DEL EJE, 09/03/2021.

1 día - N° 302033 - \$ 223,65 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVA, JUAN MANUEL, DNI 10.682.661 en autos caratulados OLIVA, JUAN MANUEL - OLIVA, JUAN MANUEL - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9607006, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley CORDOBA, 05/03/2021. Fdo. CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OVIEDO Paula Ileana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 302042 - \$ 192,38 - 23/03/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTIN PEREZ y AZUCENA OLGA VERA en los autos caratulados: "PEREZ MARTIN - VERA AZUCENA OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9520101, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11/03/2021. Fdo. Muñoz, Juez, Rodríguez, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 302052 - \$ 169,06 - 23/03/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1º inst y 48 Nom en Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores de FRIEDLI LIDIA DNI 7.341.031 y todos

los que se consideren en derecho a la sucesión en autos caratulados "9658226 FRIEDLI LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los 30 días –art2340 CCyC- contados a partir del día posterior a la publicación del presente comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Quien quisiera hacer valer algún derecho en audiencia art 659 CPC podrá efectuar su presentación en forma remota conf. Anexo 2 Acuerdo Reglamentario 1629 Serie A. Córdoba, 18 de Febrero 2020. Fdo. Villagra Raquel – Jueza 1ra Inst; Heredia Paola Daniela – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 302043 - \$ 278,24 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil., Com. y Flia de 7º Nom. Sec. 14 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRINGAS, ESTEBAN BENICIO, DNI N° 10.421.292 , en autos caratulados: "BRINGAS, ESTEBAN BENICIO- Declaratoria de Herederos" expte. N° 8680384, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 13/10/2020.Secret. Saber, Luciana Maria- Juez Buitrago, Santiago.

1 día - N° 302049 - \$ 449,75 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de Prim.Inst. Civil.C.C.yF.de la Seg. Nom.de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante QUINTO FRATICELLI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia)– Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "FRATICELLI, Quinto – Declaratoria de Herederos" (Expte.N°9806117).-Marcos Juárez, 17 de Marzo de 2021.-

1 día - N° 302054 - \$ 197,15 - 23/03/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición del Tribunal de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Sergio E. Sanchez: se cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Héctor Dardo MEDINA, L.E N° 6.553.876, y Ana María MARQUEZ, L.C N° 5.977.103, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "MEDINA, HÉCTOR DARDO - MARQUEZ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9526644), cuyo trámite

se desarrolla en la Secretaría N° 1 del Juzgado mencionado, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN, Secretaria.

1 día - N° 302065 - \$ 311,10 - 23/03/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 16/03/2021, La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Silvia Patricia CESARONI en estos autos caratulados "CESARONI, Silvia Patricia – Declaratoria de Herederos" Expte N° 9664639, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Calderón Lorena Beatriz – Juez de 1º Instancia – Dra. Ghibaud Marcela Beatriz – Secretaria Juzgado de 1º Instancia. Oficina 16/03/2021

1 día - N° 302071 - \$ 443,90 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante HIGINIO LUCA OLOCCO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "OLOCCO, HIGINIO LUCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9908913, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de marzo de 2021.- TOGNON, Silvia G.SECRETARIO.

1 día - N° 302072 - \$ 233,72 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Pedro Tomás CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANGELA ARGENTINA JUNCOS, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "JUNCOS, ANGELA ARGENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9908914, bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 17 de marzo de 2021.- ROSSETTI, Rosana Beatriz-SECRETARIO.

1 día - N° 302073 - \$ 240,61 - 23/03/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 3º Nom. Sec. 5, de Río 3º, cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. RAYMONDO, VICTOR DNI 6.578.251, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RAYMONDO, VICTOR - Declaratoria de Herederos - Expte. N°9639396" Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez 1ra inst) VILCHES, Juan Carlos (Secretario 1ra inst). Río III, 15 de Marzo de 2021.

1 día - N° 302075 - \$ 162,70 - 23/03/2021 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de 6° Nominación, Secretaria 11 de Río Cuarto, en autos "MEINERO ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 9677258" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA MEINERO, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana. JUZZA DE 1RA. INSTANCIA-MANA Carla Victoria. SECRETARIA. 05/03/2021.

1 día - N° 302076 - \$ 197,68 - 23/03/2021 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, Secretaría uno, citese y emplacese a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante señora DORA DALINDA ERRANDORENA, en autos caratulados señores "ERRANDORENA, DORA DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día dentro del término de 30 días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cod Civ. y Com). Bell Ville, 17/03/2021. Fdo: Dr Sergio Enrique SANCHEZ Juez - Dra Maria Pia BELTRAMI - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 302077 - \$ 243,26 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LESTA, OMAR HUMBERTO en autos caratulados LESTA, OMAR HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9134370 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fe-

cha 06/06/2020 Cba., 09/03/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: González Laura Mariela - Sec: Viartola Duran Maria Soledad -

1 día - N° 302092 - \$ 305,27 - 23/03/2021 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NELIDA FERRAUDO, en los autos caratulados: "FERRAUDO, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9673617 para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/03/2021.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-NOLTER Carlos Enrique, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 302081 - \$ 175,42 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FARIÑA MARÍA MAGDALENA en autos caratulados FARIÑA, MARIA MAGDALENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8646571 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/03/2021. Texto firmado digitalmente por: Sec: Pala Ana María.

1 día - N° 302091 - \$ 156,34 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 23ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tapia Roque Eusebio Dni 6469659 y de Molina Catalina Nelly Dni 2780626, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Tapia, Roque Eusebio - Molina, Catalina Nelly - Declaratoria de Herederos Expte: 9807538" Cba.: 10/03/2021. Fdo: Rodríguez Juárez Manuel E – Juez; Derna Maria Virginia - Secretario

1 día - N° 302094 - \$ 195,56 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 50ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ceballos Maria Elvira Dni 4642762, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Oviedo, Enrique Del Carmen - Ceballos, Maria Elvira - Declaratoria de Herederos Expte:

6122487" Cba.: 17/03/2021. Fdo: Cafferata Juan Manuel – Juez; Quaranta Maria Antonela – Prosecretaria

1 día - N° 302095 - \$ 190,26 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSE MERLO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados MERLO JUAN JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9843195 bajo apercibimiento de ley. OFICINA:- Villa Dolores, Cba, 11 de marzo de 2021.

1 día - N° 302096 - \$ 156,34 - 23/03/2021 - BOE

EXPTE: 9593198-VILLALBA, PEDRO ALBERTO - BUSTOS, ELDA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS -.BELL VILLE, 15/03/2021. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos del Sr. Villalba, Pedro Alberto. Cítese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese.SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ-MARCOS María Belén- SECRETARIA.

1 día - N° 302103 - \$ 260,75 - 23/03/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ELSA FERREYRA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "FERREYRA, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9852321 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez. Of. 10/03/2021.

1 día - N° 302111 - \$ 142,56 - 23/03/2021 - BOE

RIO CUARTO, 05/03/2021. El Juez en lo Civil y Comercial de 7ª Nom Sec. 13 de esta ciudad en Expte. 9858296 AGUILERA, HIGINIO ADAN O HIGINIO ADAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don Higinio Adán o Higinio Adán AGUILERA DNI 3.218.186 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo.: BUI-TRAGO Santiago: JUEZ. COLAZO Ivana Inés: SECRETARIA

1 día - N° 302118 - \$ 179,13 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 9ª Nom Civ. y Com. en autos: "URCOLA NARCISO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9827539) cita y emplaza a los herederos, acreedores de Narciso Miguel URCOLA, D.N.I. 0.655.626 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/03/2021. Proseccr: QUIROGA Emilio Damian - Juez: FALCO Guillermo Edmundo

1 día - N° 302119 - \$ 142,56 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 24º Nominación de Córdoba, en los autos: "RUIZ, ROLANDO EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 9792129", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rolando Edgardo Ruiz, DNI. 7.995.799, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 8 de marzo de 2021. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo. Juez. Dra. Florencia Bellusci. Secretaria.

1 día - N° 302132 - \$ 186,02 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASAS, FRANCISCO JESUS y OCAMPO, ETELVINA JUANA en autos caratulados CASAS, FRANCISCO JESUS - OCAMPO, ETELVINA JUANA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9628287 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)." Cba. 12/02/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra - Prosec.: GARCIA Marina Cecilia

1 día - N° 302153 - \$ 369,93 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secr. Nro. 8, en autos: " CABRERA Leonor-Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.9480087", Cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Leonor Cabrera, DNI 3.844.234, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. Magdalena Pueyrredon: Juez.- Río Cuarto, 18 de marzo de 2021.-

1 día - N° 302184 - \$ 157,93 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia y 38ª. Nominación Civil Y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VIOLINO DNI 6.501.647 para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VIOLINO, BEATRIZ ALICIA - VIOLINO, JUAN CARLOS - VERDE DEL LLANO, ALICIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 7444200". Fdo digitalmente: GASPAROTTO Natalia Ivana - Pro Secretario Letrado; LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez.

1 día - N° 302194 - \$ 440,40 - 23/03/2021 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez Civ y Com 1ra Inst y 7ma Nom, Sec Nro 13, en los autos caratulados "CAMINOS, JORGE SATURNINO - ROMERO, REYNA ANGELA- D.H." Expte Nro 9840061. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes del causante, Sres. JORGE SATURNINO CAMINOS, DNI 6.629.324 Y REYNA ANGELA ROMERO, DNI F 7.786.152 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial Pcia Cba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.Fdo: Dr. Buitrago, Santiago, Juez; Dra. Ivana Colazo, Secretaria. 01/03/2021.

1 día - N° 302211 - \$ 242,20 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1A Nominación, Secretaria N° 2 de la Ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y a los acreedores y a todos los que se consideren con un derecho a la sucesión del causante Romero, Herminio, D.N.I. N° 6.591.773, en estos autos caratulados "ROMERO, HERMINIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1ª INST.C.C.FAM.1ª-SEC2 - RIO TERCERO - EXPTE. N° 2287328" para que dentro del termino de veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos citatorios por el termino de ley en el "Boletín Oficial". Desé intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.- Río Ter-

zero 20/09/2010.- Fdo. Gustavo A. Massano Juez. Anahí Beretta Secretaria.-

1 día - N° 302228 - \$ 303,68 - 23/03/2021 - BOE

Alta Gracia, 16/03/2021. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Secretaria N°4 Dra. Paul de Chiesa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: José Hugo GOMEZ, D.N.I.N° 6.683.361, en estos autos caratulados: "GOMEZ, JOSE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9015007" para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 16/03/21. Fdo. Dra. Calderón, Lorena Beatriz - Juez - Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés - Secretaria.

1 día - N° 302230 - \$ 219,94 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 3º Nominación Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, Dra. Selene López, Secretaria número 6, a cargo de la Dra. Ana Montaña, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Margarita Mina, D.N.I. 7.671.611, en autos "MINA Margarita. Testamentario. Declaratoria de herederos", Expte. n° 9568309, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 11 de marzo de 2021.

1 día - N° 302233 - \$ 205,10 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez del JUZG. CIVIL COM. CONC. Y FLIA 1A NOM (EX SEC.1) de Río Segundo, prov. de Córdoba, en autos "CAMPETELLA, EMILIOSORIANO, BENITA EMILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9567875". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes EMILIO CAMPETELLA DNI 6.472.576 y BENITA EMILIA SORIANO DNI 2.994.708, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo. Martínez Gavier, Susana Esther Juez de 1ra. Inst.- Ruiz, Jorge Humberto- Secretario Juzg. 1ra. Inst. -

1 día - N° 302237 - \$ 222,06 - 23/03/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 12/03/2021. En autos caratulados: TABORDA, LUIS MARIO - D. HEREDEROS- Ex. 9635665 ... Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de LUIS MARIO TABORDA DNI 11.760.220. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta

días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Cumplimentese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo Susana Martínez Gavier -Juez 1 Nom., Jorge Ruiz- Secretaria.

1 día - N° 302238 - \$ 226,30 - 23/03/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante MACCIO, VICTOR HUMBERTO DNI 12.333.487 en autos caratulados "MACCIO, VICTOR HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 9517820), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, catorce de marzo de 2020. Fdo.: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PICON María Alejandra: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 302254 - \$ 218,35 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 51º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cantos, Elisabel Maria de los Angeles y/o Elizabeth Maria de los Angeles en autos caratulados "RICHIGER GERARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7158932 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/03/2021. Juez: Massano, Gustavo Andrés.

1 día - N° 302307 - \$ 344,50 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 23 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Cordoba, Secretaria Derna Maria Virginia, en autos "PEREZ RICARDO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exte. N° 9676836, cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado Digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -DERNA Maria Virginia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 302581 - \$ 460,80 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 30ª Nominación de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FLORES DANIEL EDUARDO Documento

N°: 14.799.016, en autos caratulados "FLORES DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N°: 9791607"; para que dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la única publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Cba. Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintuno. Texto firmado digitalmente por Dra. ELLERMAN Ilse, Jueza de 1ra. Inst., Dra. SAPIA María Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 302416 - \$ 532,80 - 23/03/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1° Inst. y 8 nom., en lo Civil y Com. de CBA, en autos caratulados "STOLAVAI, PASCUAL ATILIO APOLINARIO - MARIN, OLGA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 6246409", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. STOLAVAI, PASCUAL ATILIO APOLINARIO L.E. 2.882.558, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. y C., y art. 2340 del Código Civil y Comercial). CBA 06/09/2017. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo; JUEZ – SIEBER, Eleonora Dafne; PROSECRETARIA.-

1 día - N° 302506 - \$ 462,80 - 23/03/2021 - BOE

TRIBUNAL: JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM, CORDOBA. DOMICILIO TRIBUNAL: ARTURO M. BAS N° 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL. EXPEDIENTE: 9111414 - CID, HUGO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . CORDOBA, 02/03/2021. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CID, HUGO EDUARDO , DNI 14702290. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 302589 - \$ 470,15 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst, Civ, Com,51A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos caratulados "MASINI, ARMANDO HÉCTOR-CUEL WEHIER,RENE LILIA-PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTO-Expte: 5261455" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. 19/02/2021.

Fdo.; MASSANO, Gustavo Andrés-Juez de 1ra. Inst.–LEDESMA, Viviana Graciela –Secretaria.

1 día - N° 302639 - \$ 519,45 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. QUINTEROS, ELDO GERARDO y ROMERO, MARTA RAMONA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "QUINTEROS, ELDO GERARDO - ROMERO, MARTA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9658663), bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia) ROMERO Laura Isabel (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 302649 - \$ 455,70 - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, Pcia de Córdoba, Secretaria 3, en los autos caratulados " PERALTA, CARLOS JUAN – Declaratoria de Herederos"; Expte 9835860, CITA y EMPLAZA a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS JUAN PERALTA, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Edicto por 1 día en el boletín oficial (artículo 2340 CCy C).-Carlos Paz, 16/03/2021.- Viviana RODRIGUEZ, Juez.- Ana Ines PEREA ASTRADA, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 302650 - \$ 571,30 - 23/03/2021 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JUAN BAUTISTA GRIBAUDO, DNI. n° 93468921, y BLAGIA LUCIA FERRERO, DNI n°7.166.894, .en los autos caratulados:"GRIBAUDO, JUAN BAUTISTA –FERRERO, BLAGIA LUCIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9644249, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- RIO SEGUNDO, 16/03/2021.- Fdo. Dr. GONZALEZ, Hector Celestino –Juez- Dr. BONSIGNORE, María Lorena Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 302652 - \$ 658,85 - 23/03/2021 - BOE

Cordoba, 19/03/2020. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 9A NOM-SEC-CORDOBA CC en autos Ceballos, Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta (Exp. 5512553) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de Lopez, Dolores Orieta para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Ceballos, Raul Alberto - Lopez, Dolores Orieta declaratoria de herederos (exp. 5512553). Firmado FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Nasif de Córdoba, Laura Soledad (Prosecretaria).

30 días - N° 302654 - \$ 15838,50 - 06/05/2021 - BOE

COSQUIN: El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaria 4 de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CARLOS MIGUEL DADONE, D.N.I. n° M 6.442.353. en los autos caratulados "DADONE, Carlos Miguel -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 9646887. para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Cosquin, 12/03/2021.- Fdo. Dr. MARTOS, Francisco Gustavo -Juez- Dr. JUAREZ, Mariano - Secretario.-

1 día - N° 302657 - \$ 523,70 - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20A Nominación Civ. Y Com. De Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO GASTON BARZOLA en autos caratulados BARZOLA ROBERTO GASTON -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 9590210- para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley Cba. Juez: Jorge Alfredo ARÉVALO Prosec. :Mariano José PASINI

1 día - N° 302658 - \$ 414,90 - 23/03/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C. FAM.6A-SEC.12 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Argentina Cejas, Libreta Cívica N° 4.328.735, en autos caratulados: EXPEDIENTE N° 9869791 - CEJAS, MARÍA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Martinez Mariana Jueza de 1ra. Instancia - Dra. Aramburu María Gabriela Secretaria Juzgado de 1er Instancia.

1 día - N° 302666 - \$ 476,10 - 23/03/2021 - BOE

JUZGADO CIV. COM. DE 1RA INST. Y 1ra NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA: EN LOS AUTOS CARATULADOS " LAGUCIK, BLANCA LIDIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9606254)" HA RESUELTO " CORDOBA, 16/03/2021.... Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BLANCA LIDIA LAGUCIK. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)..." VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COMBA Carolina Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 302702 - \$ 674,15 - 23/03/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec.4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José BUSTOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1ra. Inst.) - BRANCA Julieta (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 302757 - \$ 306,95 - 23/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MORALES CARLOS ALBERTO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "6224273 - - RUBIO, FELISA ANGELICA - MORALES, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.6224273 -" Córdoba, 11-02-2021. FARAUDO Gabriela Inés Juez BELLUSCI Florencia Secretaria .

1 día - N° 302789 - \$ 463,35 - 23/03/2021 - BOE

Córdoba, 16/03/2020. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 37 NOM en autos "FICOCELLI, IRMA GENOVEVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9825031" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario

N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Firmado: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 302864 - \$ 691,15 - 23/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 2ra. Nominación, Civil, Comercial, Conc y Familia de Jesús María en autos BIASONI, ESTELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9602473 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BIASONI, ESTELLA DNI N° 0922818 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pelliza Palmes Mariano E. Juez - Scala Ana María. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 302791 - \$ 431,05 - 23/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 16º Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. José Mariano Estevez y Orfilia de la Cruz Luengo. para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, en los autos caratulados "ESTEVEZ, JOSE MARIANO - LUENGO, ORFILIA DE LA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.9681031-". Córdoba, 01-03-2021. FDO MURILLO María Eugenia Juez- LOPEZ Gabriela Emilce Prosecretario letrado

1 día - N° 302858 - \$ 482,90 - 23/03/2021 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Juárez Babiano, Saturino Quirino-Ejec. Fiscal, Expte N° 2649814 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Juárez Babiano, Saturino Quirino para que en el plazo de 20 días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecución sin más trámite. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez y Dra. Bolzetta María M.-Prosecretaria. Alta Gracia.

5 días - N° 299214 - \$ 710,15 - 29/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Espindola Pedro-Ejec. Fiscal, Expte N° 2644898 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Espindola Pedro para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo:-

Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta Maria M. -Prosecretaria. Alta Gracia

5 días - N° 299217 - \$ 620,05 - 29/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Berton Bernardo-Ejec. Fiscal, Expte N° 2306021 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Berton Bernardo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta, Maria M. -Prosecretaria. Alta Gracia

5 días - N° 299232 - \$ 620,05 - 29/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Heredia Ramon Emilio-Ejec. Fiscal, Expte N° 2435919 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Heredia Ramon Emilio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga. Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, y Dra. Bolzetta, Maria M -Prosecretaria. Alta Gracia

5 días - N° 299235 - \$ 646,55 - 29/03/2021 - BOE

La sra Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILLAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L c/ CASTELLINO, Eduardo Alberto – Ordinario- otros" Expte. N° 7133055, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/02/2021. Atento las constancias y resuelto en autos: admítase la presente. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Eduardo Alberto Castellino L.E. 2.646.604 -por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que le convenga a sus intereses bajo apercibimiento de ley... Notifíquese"- Fdo. Gabriela Ines Faraudo, Juez. Florencia Bellusci, Secretaria.

5 días - N° 299984 - \$ 1674,75 - 13/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, oficina de Ejecución Fiscal en autos "EXPEDIENTE: 7897795 - COMUNA LA SERRANITA C/ SUCESORES DE REFICCO, MIGUEL Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" ha ordenado: "ALTA GRACIA, 18/02/2021... Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. Recaratúlese con el agregado "y/o en contra de sus sucesores." Atento a que los sucesores del demandado resultan ser

personas indeterminadas y a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 modificada por L. 9118 y art. 165 CPCC, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. REFICCO, MIGUEL, casado en 2das. nupcias con BARROS, JOSEFINA (conf. Matrícula acompañada) y domicilio en Muñiz Nro. 2175 Prov. Bs. As. y al heredero (hijo) que se denuncia REFICCO, ANTONIO MIGUEL DNI 4.319.458 a los domicilios manifestados... para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley de tenerlos rebeldes sin necesidad de declaración alguna. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionarias. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite (art. 7 ley 9024). Publíquense edictos por cinco días únicamente en el Boletín Oficial.. "Fdo. Dra. BOLZETTA Maria PROSECRETARIA LETRADA- Dra. VIGILANTI Graciela María JUEZ/A

5 días - N° 300951 - \$ 3678,15 - 30/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "LARRIQUE, PATRICIA NATALIA C/ BARRERA, VICTOR DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 8341954" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 18/06/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y

Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. Garrido Alejandra Fatima-Prosecretaria. CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. MAINE Eugenia-Prosecretaria.

5 días - N° 301073 - \$ 4605,65 - 29/03/2021 - BOE

Por orden del Juez a cargo del Juzg. de Cobros Part. N° 2 de Córdoba, Sec. Gestión Común, se hace saber al demandado MONTENEGRO, SERGIO EMANUEL, DNI 35042043 que en autos: "GONZALEZ, RUBÉN DARÍO C/ MONTENEGRO, SERGIO EMANUEL – EJEC. – TIT. VALORES - OTROS" (EXPTE 8969395) se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio, Juez; BIJELICH Maria Alejandra, Prosecretaria letrada.

5 días - N° 301200 - \$ 1756,90 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2 de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "REYNOSO, MIRIAM BEATRIZ C/ BARRERA, VICTOR DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N° 8286801" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 28/06/2019. Por adjunta la documental. Resérvese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de (3) tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento

en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar solicitada: Advirtiéndole que la cautelar solicitada, excede el monto demandado más el 30%, justifique, rectifique o en su caso morigere el monto de la cautelar (art. 471 del CPC) y se proveerá conforme a derecho. Al planteo de inconstitucionalidad del art. 730 del C.C.C.N., téngase presente para su oportunidad. Fdo. Fassetta Domingo Ignacio-Juez. María Alejandra Bijelich-Prosecretaria. CORDOBA, 03/12/2019. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. MAINE Eugenia-Prosecretaria.

5 días - N° 301091 - \$ 4571,20 - 29/03/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los Sucesores de los Sres. Héctor Araoz y Secundino Araoz a fin que en el término de veinte (20) días que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados FERNANDEZ, ERNESTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 4119172 Cba, 25/02/2021. Fdo: FLORES Francisco Martín Juez de 1ª Inst- FORNASARI Mariane-la Prosecretario Letrado

5 días - N° 301264 - \$ 824,10 - 25/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6551854", ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 23 de octubre de 2020. ...Proveo la demanda: l) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Lote de terreno ubicado en la calle Antonio Cornelatti 547, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Barrio San José Obrero, designado como Lote 5 de la Manzana 56, y se describe según informe de dominio como: "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma regular, libre de mejoras, ubic. en Malagueño, Ped. Calera. DPTO. SANTA 5660A, Prov. De Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13 13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS2., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/ nombre y al O., lote 12." Matrícula: 819.265 (38), Antecedente Domi-

nial N° 4023 F° 5660/1977, Nomenclatura Catastral 3101190102033005, inscrito en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega DNI 7.163.138. Dese trámite de juicio ordinario. l) Cítese y emplácese a los sucesores de Juana Lidia Ortega DNI 7.163.138 –titular registral del inmueble objeto de usucapion- para que en el término de veinte días siguientes al de la última u publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia. Giordano de Meyer María Fernanda Secretaria Juzgado 1era. Instancia.-

5 días - N° 301351 - \$ 3895,45 - 30/03/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de CARLOS HUGO RAINERO DNI: 6.515.844, en los autos caratulados "MARTÍN, JOSÉ RAÚL C/ RAINERO, CLAUDIO ALEJANDRO Y OTRO - DESALOJO (Expte. N° 9517650)", para que dentro de los treinta (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los términos del siguiente proveído: "CÓRDOBA, 16/12/2020 (...) Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los demandados para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso, opongan excepciones y denuncien la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. (...) FDO.: MILANESIO, Laura Mercedes Prosecretaria Letrada - PERONA, Claudio Juez De 1ra. Instancia." - Córdoba, 25/02/2021. FDO.: MILANESIO, Laura Mercedes Prosecretaria Letrada - PERONA, Claudio Juez De 1ra. Instancia.

5 días - N° 301359 - \$ 2541,30 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 49º nom civ y com., cita y emplaza a los Herederos de Reginaldo Carlos Manubens Calvet, DNI 6.472.598, en los autos caratulados "SOTO, ALFREDO BRAULIO C/ SUCESORES DE MANUBENS, REGINALDO CARLOS - ORDINARIO - COBRO DE PESOS- Expte 9292349", CORDOBA, 09/03/2021. Téngase presente. Acompañese carta poder que se menciona. Sin perjuicio de ello, atento la ratificación efectuada por la parte y que ha actuado con patrocinio letrado, al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento al estado procesal de la sucesión de Reginaldo Carlos Manubens Calvet de la que surge que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, publíquense edictos de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. FDO: MONTES Ana Eloísa (Juez 1º Inst.) - RUIZ ORRICO Agustín (Secretario de Juzgado).-

5 días - N° 301366 - \$ 2406,15 - 26/03/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO - EXPEDIENTE: 1833559 - PASTOR, ISABEL ELBA Y OTROS C/ LUNA, RICARDO ADRIAN, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO TORRE IMPERIO- FIDEICOMISO DE CONST. - ORDINARIO - RIO CUARTO, 17/02/2021. (...) denunciado y acreditado el fallecimiento del demandado, y en consonancia con lo expresado y peticionado por la parte actora suspéndase el juicio en los términos del art. 97 del C.P.Cy C. Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, por el término de cinco días, a los herederos del demandado Ricardo Adrián Luna Fiduciario del Fideicomiso para construir Edificio Torre Imperio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la citación directa de los herederos conocidos. Texto Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) TORASSO Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 301562 - \$ 2159,70 - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez DE 1A Inst. CIV COM 1A NOM. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. JACOBHO HECTO GUINI, a comparecer en el plazo de veinte días, en los autos caratulados NIETO, LUIS ROMUALDO-CAPILLA NANCY BEATRIZ - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXP 5790268, bajo apercibimiento de rebeldía, 30/05/2018. Fdo. Dr. LUCERO, Héctor Enrique, Juez de 1ra. Inst. y COMBA, Carolina del Valle, Prosecretario Letrada

5 días - N° 301913 - \$ 575 - 30/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, en los autos caratulados "CIMOSSA, EVILDE ALBERTO Y OTRO C/RIZZO, CELINA LUCÍA Y OTROS - ORD. IMPUG, TÍTULO DE HEREDEROS" EXPTE. 1112275, ha dictado la siguiente Resolución: "LAS VARILLAS, 22/12/2020.- ... Atento lo informado por el Juzgado Federal Electoral, cítese y emplácese a los sucesores del Sr.

Roberto Omar Rizzo y Elsa María Marchisone para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- ... Notifíquese.- Firmado: Dra. MUSSO, Carolina - JUEZ.- Dr. CÓRDOBA, Mauro Nicolás – SECRETARIO"-
5 días - Nº 302090 - \$ 1380,60 - 30/03/2021 - BOE

La Sra. Juez C.C. de 1ª Inst. y 17 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados "DUJE, JORGE ISAAC C/ SUCESION DE TOMASA LOPEZ-PRUEBA ANTICIPADA-EPXTE. 9832644", ordenó: CORDOBA, 17/03/2021.-Atento lo manifestado y a los fines de proceder a la correcta publicación de edictos: admítase la presente en los términos del art. 486 inc 2) del C.P.C.C. Atento a ello, los términos del requerimiento, estimándose suficientemente fundamentada la procedencia de la medida y del motivo para temer la imposibilidad de producción en la etapa respectiva y teniendo en cuenta que el art. 486 del C.P.C. condiciona su procedencia para los casos en que su producción en la etapa procesal ordinaria resultare imposible o de muy dificultosa realización, a los fines del nombramiento de un perito ingeniero civil cítese a los sucesores de Tomasa López en el domicilio denunciado , para que comparezcan a la audiencia fijada para el día 07/04/21 a las 11.30 hs., y fiscalicen la prueba a rendirse . Notifíquese a la asesora letrada interviniente. Asimismo, publíquese edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (152 y 165 C.P.C.C.).- fdo.BELTRAMONE Veronica Juez, CARUBINI Andrea Fabiana PRO-SECRETARIO

5 días - Nº 302120 - \$ 2626,10 - 31/03/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial (CON SOC 5-SEC) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROBMAN GROUP SRL C/ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nº 9079294)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/07/2020. Por presentado, por parte, con el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese, la documentación acompañada. En su mérito y atento a constancias de autos, emplácese a la requerida de quiebra (ROBMAN GROUP SRL (CUIT 30-71550806-7) para que en el término de cinco días de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art.84 L.C.Q). Fdo.: Debora Ruth Jalom (Juez) - María Eugenia Pérez (Prosecretaria)"]

1 día - Nº 302525 - \$ 481 - 23/03/2021 - BOE

JUZ. DE FAMILIA 1º NOM. CBA. AUTOS: MAS-TRONARDI ONOFRE AGUSTIN C/CERDA MARIA LUCRECIA DIVORCIO VINCULAR

CONTENCIOSO EXTE. 2434359. CORDOBA, 06/10/2020. Proveyendo al escrito presentado: Por renunciado el patrocinio letrado por parte del Dr. Arias, respecto de la Sra. Cerda. Emplácese a la Sra. Cerda para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. MIGNON María Belen Juez/a.

4 días - Nº 302543 - \$ 1246,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ARTERO, ORLANDO ROBERTO - Presentación múltiple fiscal - Expediente Nº6495187", cita a: ARTERO, ORLANDO ROBERTO - DNI:23764914, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 296730 - \$ 1693,30 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MALDONADO, EDUARDO ELIDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente Nº6068017", cita a: MALDONADO, EDUARDO ELIDO - DNI:16014320 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 296764 - \$ 1695,95 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SOSA, SERGIO - Presentación múltiple

fiscal - Expediente Nº6134798", cita a: SOSA, SERGIO - DNI:18412918, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - Nº 300310 - \$ 1635 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUN EPLIN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº8819601", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ANTUN EPLIN, C.U.I.T. Nº27030220000, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal Nº 55582, Decreto Nº 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 23/10/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra" "CORDOBA, 24/02/2021. Atento lo petitionado y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la

ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 300785 - \$ 5564,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9663967", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO DALMACIO OSCAR, C.U.I.T. N°20066733379, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01/12/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: GARCIA Maria Alejandra."

5 días - N° 300786 - \$ 3482,05 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO RICARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9765722", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO RICARDO, C.U.I.T. N°20032272828, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo

de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 10 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura."

5 días - N° 300787 - \$ 3924,60 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE O LERY JUAN CARLOS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9762979", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE O LERY JUAN CARLOS, C.U.I.T. N°20011791825, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°

cibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimiento con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 300788 - \$ 5599,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9762965", SE CITA A: SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO, C.U.I.T. N°20128106244, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°

9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N.º 9024, modificado por la Ley N.º 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 300789 - \$ 5631,20 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N.º9762954", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO, C.U.I.T. N.º20064861108, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N.º 55582, Decreto N.º 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N.º 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N.º 9024, modificado por la Ley N.º 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 300790 - \$ 5620,60 - 29/03/2021 - BOE

Juzgado de 35º Nom. de esta ciudad de Córdoba (ubicado en el 2do piso del edificio de Tribunales I - Caseros 555), a cargo del Sr. Juez Dr. Diaz Villasuso, Mariano Andrés, cita y emplaza a las Sras. Luciana Aldana Barrera (DNI: 37.194.998); y Juana Ramona Saravia (DNI: 22.191.823), para que en el plazo de veinte días (contados a partir de la última publicación), comparezcan a estar a derecho en su carácter de demandadas en las actuaciones caratuladas: "SUAREZ, SANDRA LILIAN C/ BARRERA, LUCIANA ALDANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - (Expediente N.º 8662326)", bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 301187 - \$ 1118,25 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N.º9762937", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA, C.U.I.T. N.º27052948741, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N.º 55582, Decreto N.º 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la

misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N.º 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N.º 9024, modificado por la Ley N.º 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 300791 - \$ 5607,35 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N.º9727892", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO, C.U.I.T. N.º20063771091, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N.º 55582, Decreto N.º 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N.º 9024, bajo apercibimiento del

art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 300792 - \$ 5170,10 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PINTO DANTE ADRIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711008, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 300803 - \$ 1271,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9762970", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMON CLERO, C.U.I.T. N°23024478459, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 03/03/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días,

que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). A su vez, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico"

5 días - N° 300793 - \$ 5588,80 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRETO CORINA BEATRIZ- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9667249", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRETO CORINA BEATRIZ, C.U.I.T. N°27000318979, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días,

pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Sin perjuicio de lo ordenado, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela"

5 días - N° 300794 - \$ 5678,90 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MACHADO ALFIO RUBEN MANLIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1630275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 300802 - \$ 1293,15 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/RUIZ HECTOR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1674148, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro.

5 días - N° 300804 - \$ 1274,60 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/ROLDAN JULIO MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6984274, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Bracamonte Nestor.

5 días - Nº 300805 - \$ 1269,30 - 29/03/2021 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- SAN FRANCISCO en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BOLAÑO DAMIAN JESUS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 8500683, domicilio Tribunal: Dante Agodino Nº 52- San Francisco- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: FASANO Andrea Mariel.

5 días - Nº 300807 - \$ 1221,60 - 29/03/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, en autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DIAZ MAYRA AYELEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9107630, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244-PB, Córdoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Prosecretario: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 300811 - \$ 1216,30 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MODESTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9162428, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 300830 - \$ 1751,60 - 23/03/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, en autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SILVA MAURO JUAN ELIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte Nº 9107685, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244-PB, Córdoba- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MASCHIETTO Federico: Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - Nº 300814 - \$ 1271,95 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9162429, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 300826 - \$ 1746,30 - 23/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA MANUEL ALBINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA MANUEL ALBINO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9162427, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la

parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 300840 - \$ 1756,90 - 23/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9162426, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 300848 - \$ 1794 - 23/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE MARCO DORA TERESA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARCO DORA TERESA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 9162425, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 300859 - \$ 1767,50 - 23/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-SUCESION INDIVISA DE PAEZ CORNELIO CIPRIANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE.Nº8734048" De confor-

midad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: "CRUZ DEL EJE, 13/07/2020.- Téngase por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol."

3 días - N° 301129 - \$ 1074,81 - 25/03/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-SUCESION INDIVISA DE SORIA ANGEL OLEGARIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE.N°8942411". De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 10/03/2021. Proveyendo a lo solicitado por el ejecutante: Agréguese cédula de notificación y documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol. PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 301136 - \$ 1143,18 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9670426;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO, C.U.I.T. N° 20027653287, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 14/12/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: MARSALL MASCO Efrain." "CÓRDOBA, 01/03/2021. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial.-Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 301252 - \$ 5713,35 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872974;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20079849090, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Cór-

doba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda." "CORDOBA, 29/09/2020. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 301253 - \$ 4179 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAGONES PATRICIO DOLORES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9667215;" SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAGONES PATRICIO DOLORES, C.U.I.T. N° 20026480648, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/12/2020, Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las

pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - Nº 301254 - \$ 5231,05 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JEANDET ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JEANDET ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9162450, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301279 - \$ 3000 - 23/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELLENA, ERMAN CARLOS EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567468, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ELLENA ERMAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 301426 - \$ 1385,90 - 29/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

RUSSO, MARIANO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718287) Notifica a RUSSO, MARIANO y SUCESION INDIVISA DE RUSSO PLACIDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 503335052020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 301300 - \$ 1942,40 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANDIOTTO JUAN CARLOS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718325) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CANDIOTTO JUAN CARLOS y SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO ORFILIA ARCENIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 503350352020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 301301 - \$ 2117,30 - 25/03/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MARIA LUCILA Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718336) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MARIA LUCILA, GARRIDO, HECTOR MARCELINO y GARRIDO, MARIA INES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de rema-

te en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion Nº: 503206382020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 301303 - \$ 2114,65 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORILLO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLO ANTONIO–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE.Nº 9031569. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301387 - \$ 3297,50 - 23/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9153830, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301391 - \$ 1725,10 - 25/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de

conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS MAXIMO ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031570. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - Nº 301401 - \$ 3329 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VALLES ELOY CRUZ para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELOY CRUZ-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031572. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301408 - \$ 3304,50 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUAREZ EBER FEDERICO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6212419;" Córdoba, 15 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SUAREZ EBER FEDERICO, DNI Nº33415391, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 301437 - \$ 1611,15 - 26/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA CLAUDIA ANDREA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9568427 de fecha 8/10/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 04 de marzo de 2021. Agréguese Cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CLAUDIA ANDREA PERALTA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ; TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.03.04.

5 días - Nº 301542 - \$ 2432,65 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO NELLY ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9736010 de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 09 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NELLY ESTHER GIORDANO, D.N.I. Nº: 2.486.408, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.02.09.

5 días - Nº 301546 - \$ 3752,35 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINA CARLOS DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9682363 de fecha 10/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 23 de diciembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS DAVID MINA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.12.28.

5 días - Nº 301549 - \$ 3429,05 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a MICOLINI CRISTIAN NAHUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MICOLINI CRISTIAN NAHUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8428584, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de marzo de

2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2021.- FDO FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301552 - \$ 3545 - 23/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ CRISTOBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9562727 de fecha 06/10/2020) se ha dictado la siguiente resolucio: Villa María, 07 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CRISTOBAL PEREZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.10.08.

5 días - Nº 301554 - \$ 3664,90 - 29/03/2021 - BOE

VILLA MARIA, 11/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo

dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SORIA, DIONISIO ANIBAL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Enrique Romero- Juez). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.09.15.

5 días - Nº 301557 - \$ 2753,30 - 29/03/2021 - BOE

Villa María, 09 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CRESPIAN, DANIEL DEL VALLE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.02.09.

5 días - Nº 301559 - \$ 2692,35 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAEZ DEMETRIO ALEJANDRO SALVADOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro

del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ DEMETRIO ALEJANDRO SALVADOR –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031603. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301592 - \$ 4097,50 - 23/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA LEANDRO OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TOLOZA LEANDRO OMAR y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054510, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301609 - \$ 1725,10 - 26/03/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. de Huinca Renancó en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSSO, AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. Nº 9581742) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, Sra. AIDA MOSSO (DNI 00779290), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/03/2021

5 días - Nº 301639 - \$ 1330,25 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados:"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA - EJECUTIVO FIS-

CAL - Expte. Electrónico 9351155", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301626 - \$ 2247,15 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CARLOS BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351151", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301634 - \$ 2265,70 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351153", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embar-

go por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301648 - \$ 3728 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRIAN ROBERTO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351147", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301670 - \$ 2265,70 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9351154", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que

en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301672 - \$ 2236,55 - 26/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 8725010", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.CECILIA COLETTI.

5 días - Nº 301683 - \$ 3665 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MERCEDES AIDA EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 9754267" cita y emplaza a los herederos de AYALA MERCEDES AIDA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 301702 - \$ 1847 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIMON ESTHER LILIANA EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754268" cita y emplaza a los herederos de PRIMON ESTHER LILIANA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301703 - \$ 1852,30 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABEIRO ELENA BLANCA EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754292" cita y emplaza a los herederos de ABEIRO ELENA BLANCA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301705 - \$ 1841,70 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754276" cita y emplaza a los herederos de APARICIO PEDRO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301706 - \$ 1860,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYO MARIA SALOME- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754277" cita y emplaza a los herederos de ROYO MARIA SALOME de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301707 - \$ 1833,75 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754265" cita y emplaza a los herederos de FONS ROBERTO EMILIO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301709 - \$ 1847 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO TEOFILO-

EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754369" cita y emplaza a los herederos de ALAMO TEOFILO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301710 - \$ 1812,55 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754209" cita y emplaza a los herederos de CAPO ANGEL de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301711 - \$ 1801,95 - 29/03/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 16/03/2021. Agréguese Partida de Defunción del demandado. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Rodolfo Palena que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o

en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.16 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.16 -Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE PALENA, JOSE RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9725981).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 302083 - \$ 750,47 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754221" cita y emplaza a los herederos de CABELLO JOAQUIN de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301713 - \$ 1828,45 - 29/03/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/03/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Luisa Diaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procura-

dor a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.12 -Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9681882).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 302079 - \$ 755,24 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRONDO ISABEL EMILIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754364" cita y emplaza a los herederos de BRONDO ISABEL EMILIA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 301717 - \$ 1854,95 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCARI ANTONIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9023674, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE PICCARI ANTONIO FRANCISCO CUIT N° 20-02639066-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimien-

to.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 301718 - \$ 1913,25 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VRECH DANIEL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9812006, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE VRECH DANIEL DEL VALLE CUIT N° 20-17533856-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 301719 - \$ 1897,35 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / QUINTEROS DIEGO ROBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5784335", Córdoba, 16 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a QUINTEROS DIEGO ROBERTO, DNI N°26382194, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 301733 - \$ 1627,05 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES BERTA REGINA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754258" cita y emplaza a los herederos de

RISALES BERTA REGINA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 301735 - \$ 1857,60 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS ALDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 9754259" cita y emplaza a los herederos de FARIAS ALDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 301740 - \$ 1807,25 - 29/03/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/03/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Estela Aide Sanchez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas

y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03. -Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ESTELA AIDE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9681883).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 302078 - \$ 754,18 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAL JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 9754329" cita y emplaza a los herederos de MORAL JULIO CESAR de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 301747 - \$ 1836,40 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INVIDISA BRONZONE OVIDIO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELLENA TERESITA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 9051723", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su dere-

cho, bajo percibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. M.GECILIA COLETTI.
5 días - Nº 301908 - \$ 2255,10 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ROBERTO SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. Nº 9754334" cita y emplaza a los herederos de HEREDIA RIBERTO SANTIAGO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09

5 días - Nº 301748 - \$ 1873,50 - 29/03/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIALE, LUIS MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7319410; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos VIALE, LUIS MARIA D.N.I.: 33656645 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de Marzo de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 301883 - \$ 1595,25 - 29/03/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRION PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRION PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 9162424, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 301920 - \$ 1730,40 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031585. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301930 - \$ 3346,50 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CIVIERO GUSTAVO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 5915394", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a CIVIERO GUSTAVO, DNI Nº30660390, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302046 - \$ 1584,65 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA OSVALDO DEL TRANSITO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA OSVALDO DEL TRANSITO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031586. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301944 - \$ 3392 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE Nº 8007955, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ROSSI CARLOS FRANCISCO CUIT Nº 20-06490182-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 22 de Marzo de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 301949 - \$ 1900 - 29/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARMANDO NICASIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.

526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ARMANDO NICASIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 9031587. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301950 - \$ 3371 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE.Nº 8993398. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301968 - \$ 3294 - 26/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.Nº 9175798 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 14/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MENDEZ, DELMO NICOLAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Alvaro B. Vucovich - Juez)-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -;TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.05.18.

5 días - Nº 302596 - \$ 6885,50 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN MIGUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE. Nº 8993399. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 301973 - \$ 3294 - 26/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA FRED JOSE BERNARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. Nº 9480274 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15 de septiembre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de

ROCCA, FRED JOSE BERNARDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2020.09.15.

5 días - Nº 302593 - \$ 6762,25 - 30/03/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTRUCH JUAN NESTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8812261, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ESTRUCH JUAN NESTOR, la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria.

1 día - Nº 302002 - \$ 355,09 - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA ESTHER para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE

TE ELECTRÓNICO" EXPTE Nº 9063501. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302022 - \$ 3982,75 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DIAZ SONIA MARIELA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6103524", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a DIAZ SONIA MARIELA, DNI Nº21580111, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302047 - \$ 1600,55 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GUZMAN NESTOR HUMBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. Nº 6477533", Córdoba, 17 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GUZMAN NESTOR HUMBERTO, DNI Nº10040144, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - Nº 302048 - \$ 1621,75 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda Nº: 500467872020, Impuesto Inmueble 110117473352 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE.

Nº 9177186) , se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/09/2020. Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

3 días - Nº 302050 - \$ 1236,99 - 26/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA UBALDO ROQUE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA UBALDO ROQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE Nº 9156350. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302288 - \$ 3346,50 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESIÓN INDIVISA DE ALMAGRO ANGEL HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE Nº 9155871. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–

PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302298 - \$ 3353,50 - 30/03/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE Nº 9156164. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto Nº 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 302305 - \$ 3360,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA SUSANA MARGARITA S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.Nº 9020140 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/09/2020. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia de AFIP. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada Sra. PEREYRA, SUSANA MARGARITA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2020.09.11.

5 días - Nº 302590 - \$ 4645,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIOTTI SERGIO JAVIER S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9565524 de fecha 8/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de noviembre de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. SERGIO JAVIER GHIOTTI, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.11.17.

5 días - Nº 302594 - \$ 4658,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEBALLOS NANCY MARIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9480295 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de noviembre de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada Sra. NANCY MARIELA CEBALLOS, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.11.17

5 días - Nº 302595 - \$ 4662,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FIS-

CAL" (Expte. Nº 9175792 de fecha 9175792) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CENA, RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Alvaro B. Vucovich - Juez)-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.05.18.

5 días - Nº 302597 - \$ 6783,50 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 9171577 de fecha 20/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE GARCIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo aper-

cibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2020.05.15.

5 días - Nº 302598 - \$ 6634,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTO EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. Nº 9562714 de fecha 06/10/2020) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 07 de octubre de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de EMILIO CAFFARATTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2020.10.08.

5 días - Nº 302599 - \$ 6677,25 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON YRENO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. Nº 9480288 de fecha 10/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 14/09/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio

de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALARCON, YRENO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Enrique Romero- Juez)-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2020.09.15.

5 días - Nº 302602 - \$ 6736,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 2111068 de fecha 02/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de agosto de 2020. Agréguese liquidación que se acompaña. Atento el certificado de autos y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por ley 9576, fórmese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios por las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DR. CARBO Ariel Sebastian (PRO-SEC)-Fecha: 2020.08.19. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$21.492,70).

5 días - Nº 302603 - \$ 5240,75 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María,

Secretaría de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ ESTEBAN RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 2591768 de fecha 11/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/09/2020.— Téngase por notificado del Avocamiento y por renunciado a los términos para recurrir. Proveyendo el escrito que antecede: Agréguese. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia (SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASECIENDE A LA SUMA DE (\$27.381,72)

5 días - Nº 302604 - \$ 4395 - 30/03/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS HECTOR S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 8702539 de fecha 09/09/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/09/2020. Agréguese la extensión de título acompañada a fs. 5. Téngase por ampliada la demanda y promovida la presente ejecución en contra de la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, CARLOS HECTOR y EMMA DEL VALLE COLAZO que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Respecto del señor CARLOS HÉCTOR JUÁREZ, MI 7.978.237, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC, acompañando en su caso la extensión de título correspondiente..- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del nombrado por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian PRO-SECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2020.10.01.

5 días - Nº 302607 - \$ 7952,25 - 30/03/2021 - BOE

El Juzgado de Conciliación de 3º Nominación – Secretaría 5 de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Secretaría Dra. Cuenca Martina, Juez Dr. Miranda Mario José, en los autos caratulados: "SUAREZ, HUGO RAMON C/ BRIO S.A Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. Nº 8581164", atento lo dispuesto por el art. 22 ley 7987, cita y emplaza a la demandada PEC S.A. CUIT Nº 30-71208382-0 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de diciembre de 2020. Fdo.: ULLAN Veronica Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 302131 - \$ 1012,25 - 30/03/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

JESÚS MARÍA. Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia, en los autos caratulados "ROJAS SANTIAGO ISAAC C/ SILVA MARCELO ANTONIO ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (EXPTE.2883598) ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 25/09/2020. Incorpórese para agregar nro.9505914. Proveyendo a la presentación de fecha 29/9: Téngase por renunciado el patrocinio letrado de la Dra. Manubens, María Dolores, respecto de su patrocinado Silva Marcelo Antonio. En su mérito emplácese al mencionado para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de mantener subsistente el ya constituido....Notifíquese. Fdo. SCARAFIA María Andréa

3 días - Nº 301365 - \$ 772,71 - 23/03/2021 - BOE

REBELDIAS

EXPTE: 7749379 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ABELLO, WALTER NORBERTO - EJECUCIÓN PRENDARIA. Dto. LABOULAYE, 12/03/21... Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. WALTER NORBERTO ABELLO para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y cíteselo con las prevenciones del art. 29 de la Ley de Prenda a los fines de que oponga excepciones en el mismo plazo, bajo apercibimientos de ley. Trayendo ejecución el título con

el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Publíquense edictos conforme lo establecido en el art. 152 del C.P.C. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ DE 1RA. INS.

5 días - Nº 301786 - \$ 1672,10 - 29/03/2021 - BOE

SENTENCIAS

Villa Carlos Paz- Juzg 1º inst y 1º nom CCCF de VCPAZ. Sec 1.-SENTENCIA NUMERO:51-01/06/2020.autos caratulados "RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO – ORDINARIO - Expte. 53977 ...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por José Visitación Ríos contra de Antonio Bustos y María Laura de San Antonio Bazán (hoy sus sucesores) y de Víctor Antonio Bustos y en consecuencia condenarlos a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del actor en el término de sesenta días a partir de la presente, del inmueble que fuera objeto de la reserva de compraventa y que se encuentra inscripto en la Matrícula 1.582.315 y se describe como: " Fracción de terreno ubicado en el lugar antes denominado "Saladillo", hoy Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia. de Córdoba designado como Lote 2 de la Manzana 5 que consta de una superficie de 1.067 m2, entre estas medidas y linderos: al N. 67,11 m con el lote 1; al S. 68,11 m con el lote 3; al E. 16 m con lote 63, todos de la misma manzana; y al O, una línea de dos tramos, con 12,43 m y 3,54 m, ambas sobre el camino a la mina." II.- Costas a cargo de la parte demandada (art. 130 C.P.C.).III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Alarcón en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós (\$ 44.922) y a la Dra. María Fernanda Martínez en la suma de Pesos Sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro (\$ 69.884), conforme lo establecido en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. OLCESE Andres, JUEZ.-

5 días - Nº 301519 - \$ 3550,95 - 26/03/2021 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (SAC Nº: 7816244), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/12/2020. Agréguese oficio diligenciado a la COOP y a Inspección de Persone-

ría Jurídica. Admitase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla, conforme Plano de Mensura de posesión para Juicio de usucapión Nº: 0033-50306/2009 (actualizado por VEP de fecha 01/10/2018), el lote mensurado, mide y linda: 27 mts. de frente al N.O (puntos A-B), sobre calle Cuesta de los Molles; al N.E (puntos B-C), 65,95 mts. lindando con lote 9 (Parcela 25) de Emilio Rodolfo Tait López- Matrícula Nº: 543.692; 27,20 mts. Al S. (puntos C.D), lindando con el lote 13 (Parcela 21) de Susana María Giro- Matrícula Nº: 770.421, y al S.O. (puntos D-A) mide 53,83 mts. Y linda con lote 12 (parcela 22) de Vicente Ventoroso- Matrícula Nº: 1.185.122, y con 11 (parcela 23) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L - Fº: 26.369/ 945), todos de la misma manzana y plano, encerrando una superficie de: 1.581,12 mts². Es decir que: la superficie mensurada coincide con el título, y la afectación es TOTAL (100% del dominio), E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: MATRÍCULA 1.318.745 – Nº DE CUENTA DGR: 23040482357/0. TITULAR REGISTRAL: CARLOS FERRER FRANCISCO DI SILVIO, del lote de terreno, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE Nº 10 (DIEZ) de la MANZANA "M". Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Carlos Ferrer Francisco DI SILVIO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y

mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria).

10 días - Nº 296685 - s/c - 23/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría Nº Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "VIÑAS, HÉCTOR OSCAR. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte Nº: 9172636), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 23/12/2020. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 5 de la Manzana E (antes Lote 6), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula Nº 1744528 (antecedente dominial Folio 26.369 Año 1.945), el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos, notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 06/10/2020, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Aliaga y Reyna, titular del lote 8 (parcela 1) y lote 9 (parcela 2). V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.

Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en Comuna de Cuesta Blanca, Departamento PUNILLA, Pedanía Santiago, sobre Alameda José Hernández Nº 260, designado como Lote 101 (Ciento uno) de la Manzana "E" (6), que mide y linda como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92º 10' y rumbo oeste hasta el vértice B mide 22,94 ms. (lado A-B) colindando con Calle Alameda José Hernández; desde el vértice B con ángulo de 91º 45' hasta el vértice C mide 30,01 ms. (lado B-C) colindando con resto del Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- Fº: 26.369/ 945- Cuenta: 23050486068/5; desde el vértice C con ángulo de 88º 15' hasta el vértice D mide 25,00 ms. (lado C-D) colindando con Lote 8 (Parcela 1) propiedad de "ALIAGA Y REYNA"- Fº: 7.755/ 953 - Cuenta:23050486065/1, y Lote 9 (Parcela 2), de "ALIAGA Y REYNA"- Fº: 7.755/ 953- Cuenta: 23050486064/2; desde el vértice D con ángulo de 87º 50' hasta el vértice inicial mide 30,02 ms. (lado D-A), colindando con Resto de Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L"- Fº 26.369/ 945. Cuenta: 2305-0486068/5, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 719,12 m² (750 ms.2 según Título). Es decir que, hay una diferencia de 30,88 ms². entre la superficie mensurada, y la que expresa el Título del inmueble. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 101 (Ciento uno), con superficie de 719,12 mts², según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente Nº: 0033-111329/2019, confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P. 4.438), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 15 de enero de 2.020. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 05; Pueblo: 60; Circunscripción 47, Sección 01, Manzana 062, Parcela 009. Cuenta DGR: 23050486068/5.

10 días - Nº 296686 - s/c - 23/03/2021 - BOE

La Sra. Juez González de Robledo, Laura María del Juz.Civ.Com. 15ªNom. Sec.Viartola Durán en "ACEVEDO, Julio Nicanor y otro c/ PERALTA, Juan Bautista –Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión - Exp. 4696589" dictó la Sentencia Nº 168 del 28/10/2020 la cual dispone: Y VISTOS... YCONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión tablada por los Sres. Acevedo Julio Nicanor DNI 13.151.913 cuit 20-13151913-4 y Acevedo José Antonio LE 7.856.194 cuit 20-07856194-8 de estado civil casados, y con domicilio real de ambos en calle Chiquiraya 5445 de esta ciudad, en

contra del Sr Peralta Juan Bautista. En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio en partes iguales por prescripción adquisitiva desde el 29.11.1991, respecto del lote de terreno 33 ubicado en pasaje Colo Colo B San Vicente, Córdoba Capital Nom Catastral Provincial, Dep 11, Ped 01, P/D 01 C: 02; S 10; M 37; P 33 y Municipal D02; Z10; M37; P33 con una superficie cubierta 88,85m² y superficie de terreno 261,67 m³ compuesta de 9 metros de frente al este por 29,60 metros de fondo y según gráfico del plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Carlos Rubén Soloa MP 1183/7 visado y aprobado por la Dirección de Catastro mediante expediente N° 0033011389/2006 con fecha 09/8/2006 consta de tramo A-B 9,00 Angulo 89°42'; tramo B-C 14,88- tramo C-D 0,08 ángulo 270°00'- tramo D-E 10,57- tramo E-F 0,12 ángulo 270°00'- tramo FG:4,00 tramo G-H 8,64, ángulo 91°18'- tramo H-A 29,60 Angulo 89°00' y en observaciones aclarando que los ángulos no indicados miden 90°00' Dicho inmueble afecta parcialmente según plano visado: el dominio F 4021 A 1935 (parcela 8) de titularidad de Juan Bautista Peralta, inscripto actualmente matrícula 1327983 (11) y que se describe como Lote de terreno ubicado en Pasaje Corrientes, entre las calles Corrientes y Junin del Pueblo San Vicente Municipio de esa Capital, compuesto de 9 mts de frente al E con 29,60 mts de fondo, cuyo frente se empezará a contar a los 50 mts hacia el S de la esquina formada por el pasaje Corrientes y calle Corrientes, lindado al N con el del vendedor, al S con E Mansilla y otra, al E con Pasaje Corriente y al O con de la Sra. Lopez. No designa Lote, Mza y Sup, (Antecedente Dominial. Cron. Dominio Folio 4021 Rep O Año 1935. Orden 3459 Rep O Vuelto N).

10 días - N° 297103 - s/c - 26/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com., Concil. y Flia. de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Nelson Paur Bustos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "GIORDANO, Néida Norma – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 1462795"; bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir -cuyos datos se especifican infra- para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según título: fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, denominada como fracción de la Parte N. de la

Est. "La Isolina," en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, archivado en el Protocolo de Planillas al N° 44028/33, se designa como Lote N° 1 de la Manzana 1 la cual mide y linda: 17,20 mts. al S.O., con calle Pública; 19,80 mts. al S.E., con calle Pública; el desarrollo de la curva cerrando el perímetro del inmueble, 10,36 mts, con intersección de calles Públicas; 26,98 mts. al N.E. con el Lote 2; y 24,95 mts. al N.O. con el Lote 6, con una superficie total de 610,59 metros cuadrados. Según el plano de mensura de posesión: Lote de terreno ubicado en Villa La Merced, Comuna de Villa Ciudad Parque, Pedanía Los Reartes, Depto. Calamuchita de la Provincia de Córdoba, designado como Parcela 7, con superficie de 610,52 metros cuadrados. Mide y linda: en su costado Nor-Oeste 24,95 metros, lindando con Parcela 05 de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza; en su contra frente al Nor-Este 26,98 metros, lindando con Parcela 3 de José Alberto TARICCO y Luis Pedro TARICCO GALLI; en su costado Sud-Este 19,80 metros, lindando con calle Pública; en su frente al Sud-Oeste 17,20 metros, lindando con calle Pública; uniendo el lado 5-1 con el 3-4 Ochava en curva de 10,36 metros, lindando con intersección de calles Públicas. Inscripto en la Matrícula N° 737.230, a nombre de Nelson Paur Bustos. Río Tercero, 13 de octubre de 2017. Fdo.: Dra. Mariana Andrea PAVON: Juez – Dra. Hilda Mariela LUDUEÑA: Prosecretaria.

10 días - N° 297918 - s/c - 31/03/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, CITA Y EMPLAZA al Sr. Carlos Enrique Pablo Buder titular registral para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos "BRUSA, Ligia Beatriz – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 1635453"; bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos (art. 783 del C.de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: lotes de terreno N° 13, 14 y 15 de la Manzana 64 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba los cuales unidos miden: 67,53 metros al Nor-Este; 68,16 metros al Este; 53,94 metros al Sud-Este, lindando por estos tres rumbos con terreno que lo separan del Arroyo Las Mojarras; 124,67 metros al Sud-Oeste sobre calle Los Chorrillos y 95,92 metros al Nor-Oeste, lindando con el lote 11. Superficie: 10.629,66 metros cuadrados. Según pla-

no de mensura de posesión: lotes de terreno N° 14 y 15 de la Manzana 64 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Municipalidad de Bialeto Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, lindan: al Nor-Oeste: línea B-C, con lote 13 de Carlos Enrique Pablo Buder; al Nor-Este: línea C-D, con lote sin designación de Miguel Muñoz SRL; al Sur-Este: líneas D-E y E-A, con lote sin designación de Miguel Muñoz SRL; al Oeste: línea E-A, con calle Los Chorrillos. La superficie resultante abarca 7.349,61 metros cuadrados. Cosquín, 10 de agosto de 2020. Fdo.: Dr. Carlos Fernando MACHADO: Juez – Dra. Marcela Alejandra CURIQUEO: Secretaria.

10 días - N° 297922 - s/c - 31/03/2021 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXP: 7060573 - - ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San José (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, a Bernardino Roberto Vera y/o Ruberto Vera (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de San José, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión Indivisa de Héctor José Araya o Héctor José Araya y/o sus sucesores, Nancy Romero y Alicia Dominguez de Cordero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002873/2017, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, visado el 15 de febrero de 2018, lote 462765-281070, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, lugar San José, provincia de Córdoba, formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide diez metros, dieciséis centímetros, ángulo seis-unos dos mide ochenta y nueve grados, veintitrés minutos, veinte segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide treinta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, treinta y siete segundos, tramo tres-cuatro

mide trece metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, veintiséis minutos, quince segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide trece metros, treinta y cinco centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y un grados, veintiséis minutos, veinticinco segundos, cerrando la figura, tramo seis-uno mide treinta y un metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, seis segundos. Con una superficie de, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de ARAYA Héctor Jose (Suc) F° 44.777 A° 1952 parcela 25172-2978; al Sur con calle Belgrano; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, ocupado por ROMERO, Nancy Parcela sin designación; al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por DOMINGUEZ de CORDERO, Alicia parcela sin designación.- NOM. CAT.: Dpto.: 29; Pnía: 01; Lote: 462765-281070 Sup: 458 m².- No se afecta dominio alguno.- Empadronamiento Cuenta N° 2901-2167001/0 a nombre de Bernardino Roberto Vera.- OFICINA: 19/02/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.19.

10 días - N° 298004 - s/c - 22/04/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, cita y emplaza en calidad de demandados al Superior Gobierno de la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de Alpa Corral y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, en Cercanía de la Villa Serrana de Alpa Corral, al Sur del Río Las Moras, identificado catastralmente como Depto.: 24, Ped.: 02, Hoja: 294, Parcela: 387717-334936. Y que se describe como un Lote de Terreno de forma irregular, que mide: Del vértice 1 al 2 cuarenta y nueve metros diecinueve centímetros (Lado 1-2), formando un ángulo 1 de 92°23'03"; del vértice 2 al 3 setenta y ocho metros setenta y un centímetros (Lado 2-3), formando un ángulo en 2 de 185°51'32"; del vértice 3 al 4 veintinueve metros cincuenta y dos centímetros, (Lado 3-4) formando un ángulo en 3 de 193°11'36"; del vértice 4 al

5 cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta y cinco centímetros (Lado 4-5), formando un ángulo en 4 de 202°12'10"; del vértice 5 al 6 noventa y nueve metros diecisiete centímetros (Lado 5-6), formando un ángulo en 5 de 135°41'25"; del vértice 6 al 7 trescientos setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros (Lado 6-7), formando un ángulo en 6 de 184°26'25"; del vértice 7 al 8 treinta y cinco metros veintiséis centímetros (Lado 7-8), formando un ángulo en 7 de 188°34'44"; del vértice 8 al 9 cuarenta y seis metros cincuenta y tres centímetros (Lado 8-9), formando un ángulo en 8 de 165°40'57"; del vértice 9 al 10 ocho metros catorce centímetros (Lado 9-10), formando un ángulo en 9 de 120°49'07"; del vértice 10 al 11 veintinueve metros cincuenta y dos centímetros (Lado 10-11), formando un ángulo en 10 de 258°53'33"; del vértice 11 al 12 cincuenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros (Lado 11-12), formando un ángulo en 11 de 145°39'40"; del vértice 12 al 13 cincuenta y cinco metros quince centímetros (Lado 12-13), formando un ángulo en 12 de 229°4'13"; del vértice 13 al 14 treinta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros (Lado 13-14), formando un ángulo en 13 de 249°15'14"; del vértice 14 al 15 ciento once metros cuarenta y nueve centímetros (Lado 14-15), formando un ángulo en 14 de 55°34'40"; del vértice 15 al 16 mil setecientos treinta y dos metros ochenta y seis centímetros (Lado 15-16), formando un ángulo en 15 de 126°57'45"; del vértice 16 al 17 setecientos ocho metros cincuenta y cinco centímetros (Lado 16-17), formando un ángulo en 16 de 152°15'51"; del vértice 17 al 18 ciento ochenta y cuatro metros diecinueve centímetros (Lado 17-18), formando un ángulo en 17 de 154°07'21"; del vértice 18 al 19 ciento sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros (Lado 18-19), formando un ángulo en 18 de 82°36'36"; del vértice 19 al 20 cuatrocientos treinta y cuatro metros sesenta y un centímetros (Lado 19-20), formando un ángulo en 19 un ángulo de 210°20'30"; del vértice 20 al 21 seiscientos cuatro metros ochenta centímetros (Lado 20-21), formando un ángulo en 20 de 92°43'44"; del vértice 21 al 22 doscientos setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros (Lado 21-22), formando un ángulo en 21 de 210°29'18"; del vértice 22 al 23 ciento trece metros cincuenta y seis centímetros (Lado 22-23), formando un ángulo en 22 de 250°40'26"; del vértice 23 al 24 doscientos once metros nueve centímetros (Lado 23-24), formando un ángulo en 23 de 109°19'02"; del vértice 24 al 25 doscientos ochenta y dos metros veintiséis centímetros (Lado 24-25), formando un ángulo en 24 de 220°34'03"; del vértice 25 al 26 ciento noventa y ocho metros treinta y dos centímetros (Lado 25-26), formando un ángulo en 25 de 200°07'18"; del vértice 26 al 27 doscientos

treinta y un metros quince centímetros (Lado 26-27), formando un ángulo en 26 de 201°57'20"; del vértice 27 al 28 doscientos doce metros treinta y un centímetros (Lado 27-28), formando un ángulo en 27 de 144°39'33"; del vértice 28 al 29 sesenta metros cuarenta y siete centímetros (Lado 28-29), formando un ángulo en 28 de 47°50'57"; del vértice 29 al 30 cincuenta y un metros noventa y ocho centímetros (Lado 29-30), formando un ángulo en 29 de 228°46'24"; del vértice 30 al 31 ciento cuarenta y siete metros noventa centímetros (Lado 30-31), formando un ángulo en 30 de 173°51'10"; del vértice 31 al 32 cuarenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros (Lado 31-32), formando un ángulo en 31 de 205°10'18"; del vértice 32 al 33 ciento sesenta y tres metros siete centímetros (Lado 32-33), formando un ángulo en 32 de 196°36'10"; del vértice 33 al 34 sesenta y tres metros noventa y cuatro centímetros (Lado 33-34), formando un ángulo en 33 de 199°44'33"; del vértice 34 al 1 ciento nueve metros cuarenta y tres centímetros (Lado 31-01) formando en 34 un ángulo de 143°53'22" cerrando de ésta forma un polígono de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISIETE HECTAREAS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, río Las Moras de por medio con parcela sin designación, de Pablo César GASICHUK (D° 709 F° 1192 T° 05 Año 2000), Laurentino AVALOS (D° 4050 F° 4867 T° 20 Año 1946), Octavio Raúl JORBA (D° 645 F° 768 T° 4 Año 1931), Ramón Atilio SOSA (D° 35280 F° 43801 T° 176 Año 1960), Praxedes OVIEDO de AVALOS (D° 18248 F° 23701 T° 95 Año 1966), Hoy Posesión de Ramón Atilio SOSA, Julio Desiderio SOSA, Ariel AVALOS, Miguel Alfredo PETRACCHI, Carlos Alberto PETRACCHI y otros); al Este: río Las Moras de por medio con Parcela sin Designación de: Angel Bernardino BARBERO (D° 20936 F° 30437 T° 122 Año 1981, D° 5556 F° 8340 T° 34 Año 1983, D° 15755 F° 21698 T° 87 Año 1983), Regina Concepción ARIAS de ARIAS, Nélide Elisa ARIAS de OLARIAGA, Alejandro Máximo ARIAS y Deovaldo Rosa ARIAS (D° 14175 F° 17271 T° 70 Año 1959, D° 28290 F° 35285 T° 14 Año 1963) y Laurentino AVALOS (D° 17377 F° 21505 T° 87 Año 1960); al Sur: en parte con Parcela sin Designación: Posesión de Julio Desiderio BAZAN SOSA (Expte. Prov. 00-339765881) y en parte con Parcela sin Designación de First S.A. (Mat. 1.016.693); al Oeste: en parte con Parcela N° 294-2640 de: First S.A. (F° 20102 Año 1982, F° 22850 Año 1982), Ramón TEJERINA (F° 23755 Año 1959 y F° 6968 Año 1942), Venancia CORREAS de TEJERINA (F° 38022 Año 1957), Vrigido Cristobal GOMEZ (F° 10836 Año 1986) Hoy Posesión de

Vrígido Cristobal GOMEZ (Expte. Prov. 0572-000282/2007) y en parte con parcela sin designación de Laurentino AVALOS (D° 28875 F° 34148 T° 137 Año 1947). La materialización de los límites de posesión son: del punto 1 (poste de madera), al 2 (poste de madera). Al 3 (poste de madera), al 4 (poste de madera), al prog. 288.27 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del prog. 288.27 (poste de madera), al 5 (mojón de piedra) al 6 (mojón de piedra) al 7 (pirca) está sin materializar físicamente pero sí materializado naturalmente por el filo de los cerros en forma de cuchilla, del 7 (pirca) al 8 (pirca) al 9 (pirca) al 10 (poste de madera) materializado por pirca del 10 (poste de madera) al 11 (poste de madera) al 12 (poste de madera) al prog. 49.44 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del prog. 49.44 (poste de madera) al 13 (pirca) al 14 (poste de madera) materializado por pirca, del 14 (poste de madera) al 15 (poste de madera) materializado con alambre de hilos, del 15 (poste de madera) al 16 (mojón de hierro) al 17 (mojón de hierro) al 18 (mojón de hierro) al 19 (mojón de hierro) al 20 (mojón de hierro) al 21 (mojón de hierro) al 22 (mojón de hierro) al 23 (mojón de hierro) al 24 (mojón de hierro) al 25 (mojón de hierro) al 26 (mojón de hierro) al 27 (mojón de hierro) al 28 (mojón de hierro) al 29 (mojón de hierro) al 30 (mojón de hierro) al 31 (mojón de hierro), al 32 (mojón de hierro) al 33 (mojón de hierro) al 34 (mojón de hierro) al 1 (poste de madera) límite de posesión, cerrando así el polígono posesorio. El inmueble así descrito no posee dominio inscripto en el R.G.P. de la Provincia de Córdoba, no se encuentra empadronado en la D.G.R. y se encuentra registrado en el sistema de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Hoja N°: 294, Parcela N° 387717-334936, Lote N° 387717-334936", para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo en autos caratulados "ECHENIQUE de MARQUEZ María Aurora y otros – usucapión – Medidas preparatorias de usucapión (Expte. 2054964), hoy caratulado "MARQUEZ Carlos Raúl – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión" apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Asimismo, se cita en calidad de colindantes a los Sres. Pablo César Gaischuk, Laurentino Avalos, Octavio Raúl Jorba, sucesores de Ramón Atilio Sosa, Praxedes Oviedo de Avalos, Ángel Bernardino Barbero, sucesores de Regina Concepción Arias de Arias, Sucesores de Nélida Elisa Arias de Olariaga, Sucesores de Alejandro Máximo Arias, Julio Desiderio Bazan

Sosa, Sucesores de Venancia Correa de Tejerina, Vrígido Cristóbal Gomez, Miguel Alfredo Petracchi, Carlos Alberto Petracchi, First S.A., Deovald Rosa Arias, Ramón Tejerina y Ariel Avalos, para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos."

10 días - N° 298514 - s/c - 01/04/2021 - BOE

En autos "ESCOBAR GONZALO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2363277), que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- VILLA DOLORES, veintiuno de octubre de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que Gonzalo Escobar, argentino, D.N.I No 39.445.450, Cuit Nro. 20-39445450-9 nacido el 30/01/1996, soltero con domicilio en calle Pública s/n de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y Ignacio Escobar, argentino, D.N.I No 40.974.212, Cuit Nro. 20-40974212-3, nacido el 3/09/1998, soltero con domicilio en calle Pública s/n de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintenal, sobre una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "San Javier", Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de la Pcia. de Córdoba, el cual está conformado por el Lote 20 de la Manzana 005, y se describe como sigue: "partiendo del punto uno (1), con ángulo de ciento cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos, una línea recta con rumbo Este-Nor-Este que da al Nor-Nor-Este, delimitada por los puntos uno-dos (1-2), que mide 104,34 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, con ángulo de cuarenta y ocho grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, parte otra línea delimitada por los puntos dos-tres (2-3), que mide 20,87 mts.; desde allí y hacia el Sur, con ángulo de doscientos dieciséis grados, treinta y un minutos, doce segundos, parte otra línea delimitada por los puntos tres-cuatro (3-4) que mide 21,69 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Oeste, con ángulo de ciento sesenta y tres grados, veintinueve minutos, seis segundos, parte otra línea delimitada por los puntos cuatro-cinco (4-5) que mide 10,05 mts.; desde allí y con igual rumbo al mencionado, con un ángulo de ciento setenta y ocho grados, cuarenta y nueve minutos, veintitrés segundos, parte otra línea delimitada por los puntos cinco-seis (5-6)

que mide 29,92 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Este, con un ángulo de doscientos treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos y veintitrés segundos, parte otra línea delimitada por los puntos seis-siete (6-7) que mide 8,71 mts.; desde allí y hacia el Sur, con un ángulo de ciento cuarenta y dos grados veintinueve minutos, treinta y nueve segundos, parte otra línea delimitada por los puntos siete-ocho (7-8) que mide 40,50 mts.; desde allí y hacia el Sud-Sud-Este, con un ángulo de doscientos diez grados, diez minutos, cinco segundos, parte otra línea delimitada por los puntos ocho-nueve (8-9) que mide 26,04 mts.; desde allí y hacia el sur, con ángulo de ciento cuarenta y nueve grados, quince minutos, once segundos, parte otra línea delimitada por los puntos nueve-diez (9-10) que mide 5,57 mts.; desde allí y hacia el Sud-Oeste, con un ángulo de ciento veintiseis grados, cuarenta y seis segundos, veintidós minutos, parte otra línea delimitada por los puntos diez-once (10-11) que mide 7,79 mts.; desde allí y hacia el Este-Nor-Este, con un ángulo de ciento veintidós grados, cuarenta y cinco minutos, doce segundos, parte otra línea delimitada por los puntos once-doce (11-12) que mide 27,11 mts.; desde allí y hacia el Nor-Este, con un ángulo de ciento cincuenta y siete grados, dos minutos, cuarenta y siete segundos, parte otra línea delimitada por los puntos doce-trece (12-13) que mide 11,50 mts.; desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de ciento cincuenta y seis grados, treinta minutos, veintitrés segundos, parte otra línea delimitada por los puntos trece-catorce (13-14) que miden 5,99 mts.; desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de ciento setenta y siete grados, cincuenta minutos y veintidós segundos, parte otra línea delimitada por los puntos catorce-quince (14-15) que mide 11,58 mts.; desde allí y hacia el Nor-Este, con un ángulo de doscientos tres grados, cero minutos, cuarenta y cuatro segundos, parte otra línea delimitada por los puntos quince-dieciséis (15-16) que mide 11,58 mts.; desde allí y hacia el Oeste-Nor-Oeste, con un ángulo de doscientos veinte grados, cuarenta y seis minutos, veintisiete segundos, parte otra línea delimitada por los puntos dieciséis-dieciséis (16-17) que mide 12,61 mts.; desde allí y hacia el Oeste-Sur-Oeste, con un ángulo de ciento noventa y ocho grados, nueve minutos, diez segundos, parte otra línea delimitada por los puntos diecisiete-dieciocho (17-18) que mide 50,89 mts.; desde allí y hacia el Nor-Nor-Este, con un ángulo de sesenta y nueve grados, tres minutos, cuarenta y nueve segundos, parte otra línea delimitada por los puntos dieciocho-uno (18-1) que mide 114,50 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de una hectárea, mil novecientos catorce

metros cuadrados, veintitrés centímetros cuadrados (1 Ha. 1.914,23 m²), y que linda: al Norte, con Ramiro Illia sin datos de dominio ni nomenclatura; al Este con camino público al arroyo y a las Sierras; al Sur, con camino público; y al Oeste con Sucesión de Anselmo Torres (sin nomenclatura ni datos de dominio). El inmueble objeto de usucapio cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 03, Pblo: 22, C: 01 S: 02, Mz: 005, P: 20 (Lote 20- Mzz 005) y según informe No 5245 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 48) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004 obrante a fs. 4 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2903-2344599/9 a nombre de Diego Juan Escobar Aldao. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 14/10/2015. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Oscar Mercau Mat. 6/118 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PONCE Sergio Ariel, Fecha:2020.10.21.- (JUEZ P.A.T.).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, Prosecretaria Letrada. Fecha 2021.02.25.

10 días - N° 298635 - s/c - 30/03/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TURRI, Fernando Jorge y otro - Usucapio - Medidas preparatorias para usucapio - Expte. 5301816" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 21. CORDOBA, 24/02/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapio promovida por Fernando Jorge Turri, DNI 24.081.373, argentino, nacido el 10/01/1975, de estado civil casado y Cristina Andrea Cuarati, DNI 22.421.971, argentina, nacida el 08/10/1971, de estado civil casada, ambos con domicilio en calle Pasaje Diego Hernández N°968, B° Cofico, de esta ciudad, y declarar a

los mismos titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en Pasaje Diego Hernández N° 968, B° Cofico, de esta ciudad, que afecta en forma parcial al lote 46, manzana sin designación, inscripto con relación al dominio N° 1.213, F° 975 del año 1925, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Marcelo Altamirano, aprobado según expediente provincial n.° 0033-027375/2007 en fecha 02/05/2012, se designa como "partiendo del esquinero SO, vértice E con ángulo interno de 90°00' y rumbo E hasta el vértice D, mide 6.25m (línea D-E) colindando con Pje. Diego Hernández, desde el vértice D con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice C mide 13.35m (línea D-C), desde C, con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice B mide 0.15m (línea B-C), y desde B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 11.34m (línea A-B), todos materializados por muros medianeros, estos tres tramos colindan con la parcela 22 de propiedad de Santiago Tomas Watts, Juan Romano de Watts, Ana Watts y Carmen Watts de Alderete, matricula N° 269.095; desde vértice A con ángulo interno de 89°05'26" hasta vértice F mide 6.40m (línea F-A), colindando con resto de la parcela 23 a nombre de Luis Quaratti, inscripto bajo N° 1213 - F° 975 - A° 1925, materializado por muro medianero; desde vértice F con ángulo interno 90°54'34" hasta el vértice E mide 24.59m (línea F-E), colindando con parcela 24 de propiedad de Esteban Fraire, matricula N° 151.106, también materializado por muro medianero. Encerrando el lote 34 una superficie de ciento cincuenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados (155.67 m²).” 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios del letrado Juan Manuel Cobo para cuando exista base suficiente para ello. 5. Regular los honorarios profesionales definitivos del perito ingeniero oficial, Daniel Juan Alberto Abud, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos nueve con treinta y cinco centavos (\$27.709,35-15 Jus), teniendo en cuenta el valor actual del Jus (art. 125 de la ley 9459). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER” Fdo: CORDEIRO Clara María (Juez).

10 días - N° 298821 - s/c - 08/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "BARRA, JAVIER FRANCISCO - MEDIDAS PREPARATORIAS." N° 324248, cita y emplaza a la a la demandada AMANDA RÍOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente

inmueble: ubicado en la Ciudad de Pilar, en el Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote 33 de la Manzana 17 que mide en su costado Nor-este, Línea 1-2, mide 29,71 m (vértice N°1; ángulo int. 90°38'53") colindando con parcela N° 19de Rosa Berta Hernández y Luis Ángel Hernández, F° 33, 609 bis A°1976; en su costado Sur-este, Línea 2-3 mide 14,81 m (vértice N° 2, áng. int. 59°21'07") lindando con resto de superficie de parcela N° 18, hoy ocupado por parcela N° 16, de Silvia Alejandra Ferreyara, Matrícula N° 681035; en su costado sud-oeste, Línea 3-4, mide 29,71 m (vértice N° 3; ángulo int. 90°38'53") lindando con parcela N° 17, de Gerardo Medina, F° 225, A° 1909; en su costado Nor-oeste, Línea 4-1, mide 14,81 m (vértice N° 4, áng. int. 89°21'07"), lindando con calle Santiago del Estero, cerrando de esta manera el polígono, con una superficie del lote de 440 m²; todo conforme al plano que fuera confeccionado para este juicio por el Ing. Civ. Mario Giovanola, Expte. N° 0033-59146.2011; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.” FIRMADO: HECTOR CELESTINO GONZALEZ (Juez) BONSIGNRE, MARIA LORENA (PRO Secretaria Letrada). Río Segundo, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

10 días - N° 299490 - s/c - 05/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros - Usucapio - Medidas Preparatorias" Expte. N° 2047720, ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 08/02/2021:...Admitase la presente demanda de Usucapio, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Lemos, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.— Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada. El inmueble de referencia se designa como una fracción de terreno situada en la manzana número veintiuno de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana Oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 45,00m, 45,00m, 45,00m y 45,00m respectivamente, que hacen una superficie de 2025,00m². Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII, al NE con Parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo.- Los ángulos interiores miden 90°00'00''.- Que el inmueble reviste los siguientes antecedentes registrales: se encuentra inscripto en el Dominio 87, Folio 68vto, Tomo 1 del año 1909 y figura como parcela 004 de la Manzana oficial 21(Solares C, E y G) con el N° de Cuenta 3001-23470404.-

10 días - N° 299869 - s/c - 16/04/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ: El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO FERRE SOCIEDAD CIVIL – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 679607); ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 51. CARLOS PAZ, 26/02/2021. Y VISTOS:..." "...Y CONSIDERANDO:..." "...RESUELVO: 1.-Aclarar la Sentencia N° 148 de fecha 22/10/2019, con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y rectificar la misma quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: "...RESUELVO: I)...la parte actora reconoce a su cargo la servidumbre de acueducto subsistente, constituida a favor de la Municipalidad de Villa Carlos

Paz: Anot. Al N° 74, F° 127 A° 1980 – D° 4736 del 22/06/1979, sobre el inmueble matrícula 1212142. Por lo tanto, ordenar al Registro General de la Provincia la inscripción, subsistiendo tal servidumbre de acueducto." 2.- Ordenar se certifique mediante anotación marginal digital y constancia en la copia impresa en autos lo resuelto en la presente resolución. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- 10 días.-

10 días - N° 299879 - s/c - 05/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de Río Tercero, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Sra. Jueza Romina Soledad Sánchez Torassa ha resuelto lo siguiente, en autos "ARIAS, AUGUSTO VICENTE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 426899)": "RIO TERCERO, 02/02/2021. (...) Téngase por preparada la demanda de usucapion. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposicion dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. (...). FIRMADO: ROMINA SOLEDAD SÁNCHEZ TORASSA – JUEZA. ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ – SECRETARIA." INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir es un UNA PORCIÓN DE CAMPO ubicado en el lugar denominado Las Guindas, Pedanía Río de Los Sauces, Departamento Calamuchita de esta provincia, identificado como PARCELA 2941-1092 comprende una Superficie total de TRESCIENTAS DIECINUEVE HECTÁREAS (319 HAS.) CINCO MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.072 M2), POLÍGONO: A-B-C-D-E-F-G-H-A. NO CONSTA inscripción del mismo en el Registro Gral. de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Lindando al NOR-OESTE: En su Línea H-A (desde el punto H con ángulo interno de 89°23' y midiendo 1.656,79 metros) linda en parte con las Parcelas 2941-

1693 y 2941-1694; NOR-ESTE: En su Línea H-A (desde el punto H con ángulo interno de 89°23' y midiendo 1.656,79 metros) linda en parte con la Parcela 2942-1602; ESTE: En sus líneas A-B (desde el punto A con ángulo interno de 112°11' yendo hacia punto B, dirección Sud-Este, midiendo 250 metros), B-C (desde el punto B con ángulo interno de 191°34', yendo hacia el punto C, dirección Sud-Este, midiendo 698 metros), C-D (desde el punto C con ángulo interno de 197°14' yendo hacia el punto D, dirección Sud-Este, midiendo 405 metros), D-E (desde el punto D con ángulo interno de 171°11' yendo hacia el punto E, dirección Sud-Este, midiendo 602 metros) y E-F (desde el punto E con ángulo interno de 142°12' yendo hacia el punto F, dirección Sur, midiendo 72,94 metros) linda en todos sus tramos con la Parcela 2942-0904; SUD-ESTE: En su línea F-G (desde el punto F con ángulo interno de 81°28' yendo hacia punto G, dirección Oeste, midiendo 2.856,50 metros) linda parcialmente con la Parcela 297-0001; SUD-OESTE: En su línea F-G (desde el punto F con ángulo interno de 81°28' yendo hacia punto G, dirección Oeste, midiendo 2.856,50 metros) linda parcialmente con la Parcela 294-0001; OESTE: En su línea G-H (desde el punto G con ángulo interno 94°44' yendo hacia el punto H, dirección Norte, midiendo 1.380,14 metros) linda con la Parcela 2941-1082. Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 1 de la ciudad de Río Tercero, Dirección: Av. Peñalosa N° 1379, Río Tercero, Prov. De Córdoba.

15 días - N° 300110 - s/c - 02/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Isaia, en los autos caratulados: "MASCHIETTO, Horacio Alberto - Usucapion - Medidas preparatorias para Usucapion (Expte. n° 6031639)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2020. ... Por iniciado el proceso de usucapion de los inmuebles que se detallan como: Lote N°35 y Lote N°36, ambos de la Manzana catastral n°150, situados en calle pública s/n°, del B° Nú Porá, Sección B-C, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón de la Provincia de Córdoba. El LOTE N°35: nueva desig. catastral 13-04-40-01-03-150-035, afecta de manera parcial los lotes 132, 133 y 134 cuyos dominios constan inscriptos en las Matrículas N°1.064.460 (13), 1.501.354 (13) y 1.506.743 (13) que encierran en total una superficie de 3.077,33 m²; y el LOTE N°36: nueva desig. catastral 13-04-40-01-03-150-036 que afecta de manera total el lote 107 y de manera parcial los lotes 108, 109, 110,114, 116,117, 118, 119, 120,121,122,123,124,125,

126,127,128, 129,130,131,136 y 137, cuyos dominios figuran inscriptos en las Matriculas N°966.628, 1.037.406, 1.026.644, 843.298, 822.375, 780.220, 605.719, 606.357, 952.888, 1.501.777, 1.199.191, 881.772, 1.027.604, 967.289, 1.501.764, 942.361, 820.298, 1.520.660, 988.531, 791.819, 1.605.769, 1.198.944 y 748.116, respectivamente, que encierran una superficie total de 23.503,90 m2.. Que el presente tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles afectados objeto de usucapión, sres. herederos de Ramón Domingo García, Ramón García, herederos de Eduardo Rafael Puracchio, Ego Liberto Icaro Sudini, Ramón Perez, Héctor Numa Bernardino Pages, Martha Elvira Rumi de Pages, herederos de Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Estanilao Tejero, Abelardo De La Vega, Agustín Muñoz, María Luisa Marcele de Muñoz, Benito Boquete, Alfredo Marcelo Serres, Regina Westenberg de Ernst, Cleto Luis Rossi, Ramón Piñeyro, Amalia Esposito de Piñeyro, Alberto Faustino Dondi, Juan Cruz Arraras, María Angelina Vio de Rodriguez Anido, Arturo Mentasti, Domingo Zurzolo, herederos de Norberto Del Cioppo e Isla, Graciela Lucía Del Cioppo e Isla, Héctor Juan Curletto, Angela Magdalena Lopez de Gabrielli, Felix Manuel Carlos Lopez, Benito Martina y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: Cítese en calidad de terceros en los términos del art.784 del CPC a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a la PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD de RIO CEBALLOS y a los colindantes, sres. Sara Fernandez de Bellotti, Keworkz Herechddasian, Celia Fule de Mc Cargo, Rodolfo Ramón Amuchastegui, H. Seidel de Schultis, Miguel Angel Castría, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui y María de la Paz Pita de Vergara para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días,

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Colóquese en lugar visible del inmueble dicho cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. Descripción de los inmuebles. LOTE 35: Una fracción de terreno designada como lote 35 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "a" con orientación Nor-Este y ángulo interno de 112°49'24'', lado A-B de 51,56m. que linda al Nor-Oeste con lote 135 (Parc.018); desde el vértice "b" con ángulo interno de 64°40'43'', lado B-C de 66,78m. que linda al Nor-Este con calle Pública; desde el vértice "c" con ángulo interno de 114°02'32'', lado C-D de 45,95m. que linda al Sud-Este con lote 331 (nom. 01-03-072-001) y con lote 472 (nom. 01-03-072-074); desde el vértice "d" con ángulo interno de 87°18'09'' y cerrando la figura, línea quebrada, lados D-E, E-F, F-G, G-H, H-A, de 12,80m., 12,80m., 9,79m., 9,92m. y 19,53m., respectivamente, todos lindando al Sud-Oeste con calle pública. Lo que hace una superficie total de 3.077,33m2.- LOTE 36: "Una fracción de terreno designada como lote 36 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "a" con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 201°13'05'', lado A-B de 34,12m. que linda al S.E. con lote 135, (Parc. 018); desde el vértice "b" con ángulo interno de 87°18'09'', lado B-C, línea curva de 49,00m.; desde el vértice "c" con ángulo interno de 174°02'08'', lado C-D de 85,17m.; desde el vértice "d" con ángulo interno de 169°13'18'', lado D-E de 19,86m.; desde el vértice "e" con ángulo interno de 190°07'45'', lado E-F de 21,88m.; desde el vértice "f" con ángulo interno de 189°11'35'', lado F-G de 23,25m.; desde el vértice "g" con ángulo interno de 168°35'37'', lado G-H de 16,61m.; todos estos lados lindando al S.E. con calle pública; desde el vértice "h" con ángulo interno de 192°06'20'', lado H-I, línea curva de 18,19m.; desde el vértice

"i"; lado I-J, línea curva de 13,62m.; desde el vértice "j"; lado J-K, línea curva de 25,94m.; desde el vértice "k" con ángulo interno de 186°00'30'', lado K-L de 30,58m.; desde el vértice "l" con ángulo interno de 188°08'00'', lado L-M de 36,73m.; todos estos lados lindando al S.O. con calle pública; desde el vértice "m" con ángulo interno de 130°01'55'', lado M-N de 6,77m. lindando al N.O. con calle pública; desde el vértice "n" con ángulo interno de 107°16'35'', lado N-Ñ de 13,29m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "ñ" con ángulo interno de 115°49'02'', lado Ñ-O de 29,85m.; desde el vértice "o" con ángulo interno de 175°21'56'', lado O-P de 10,80m.; desde el vértice "p" con ángulo interno de 184°37'07'', lado P-P1 de 25,04m.; todos estos lados lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "p1" con ángulo interno de 242°42'43'', lado P1-Q de 17,11m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "q" con ángulo interno de 202°22'45'', lado Q-Q1, línea curva de 22,27m.; desde el vértice "q1" con ángulo interno de 184°31'45'', lado Q1-R de 146,21m.; todos estos lados lindando al N.O. con calle pública; desde el vértice "r" con ángulo interno de 108°47'41'', lado R-S de 17,89m. lindando al N. con calle pública; desde el vértice "s" con ángulo interno de 88°14'22'', lado S-S1 de 42,95m. lindando al E. con lote 115(Parc. 005); desde el vértice "s1" con ángulo interno de 226°22'44'', lado S1-S2 de 27,90m. lindando al N.E. con lote 115 (Parc. 005); desde el vértice "s2" con ángulo interno de 271°00'17'', lado S2-S3 de 25m. lindando al N.O. con lote 115(Parc. 005); desde el vértice "s3" con ángulo interno de 244°55'26'', lado S3-S4 de 48,11m. lindando al S.O. con lote 115 (parc. 005); desde el vértice "s4" con ángulo interno de 95°17'27'', lado S4-T, línea curva de 17,78m. que linda al N.O. con calle pública; desde el vértice "t" con ángulo interno de 73°50'03'', lado T-U de 44,13m. que linda al N.E. con lote 113 (parc. 007); desde el vértice "u" con ángulo interno de 307°46'50'', lado U-U1 de 43,37m. que linda al O. con lote 113 (parc. 007); desde el vértice "u1" con ángulo interno de 181°16'06'', lado U1-V de 49,04m. que linda al O. con lote 113 (parc. 007) y con lote 111/112 (parc. 033); desde el vértice "v" con ángulo interno de 92°35'15'', lado V-W de 79,49m. que linda al N. con calle pública; desde el vértice "w" con ángulo interno de 126°52'39'', lado W-X de 49,10m. que linda al N.E. con lote 80 (nom. catastral 01-03-073-001), lote 81 (nom. catastral 01-03-073-002), lote 82 (nom. catastral 01-03-073-003) y lote 83 (nom. catastral 01-03-073-004); desde el vértice "x" con ángulo interno de 88°53'16'', lado X-Y de 61,49m. que linda al S.E. con lote 106 (parc. 014); desde el vértice "y" con ángulo interno de 90°29'45'', lado Y-Z de 11,98m. lindando al S.O.

con calle pública; desde el vértice "z" con ángulo interno de 192°17'01", lado Z-A1 de 11,97m. lindando al S.O. con calle pública; desde el vértice "a1" con ángulo interno de 285°19'11", lado A1-B1, línea curva de 50,58m. lindando al S.E., E. y N.E. con calle pública; desde el vértice "b1", lado B1-C1, línea curva de 7,58m. lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "c1" con ángulo interno de 193°01'47", lado C1-D1 de 19,18m. lindando al N.E. con calle pública; desde el vértice "d1" con ángulo interno de 96°30'53", cerrando la figura, lado D1-A de 29m. que linda al S.E. con lote 135, (Parc. 018). Lo que hace una superficie total de 23.503,90m². Patricia Verónica Asrin (Juez). Silvia Cristina Isaia (Secretaria)."-

10 días - Nº 300252 - s/c - 09/04/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. Nº 1 de la ciudad de Villa María en autos "FERREYRA JOSE ANTONIO - USUCAPIÓN" (Expte. Nº 2946262), con fecha 04/12/2020, ha dictado la siguiente Sentencia Nº 90: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que José Antonio Ferreyra, DNI 6.609.812, de estado civil casado, con domicilio en calle Intendente Calvo 14 de la localidad de Tío Pujio, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Intendente Miguel Calvo s/nº esquina Juan López Fiusa, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 29/04/2012 por la Dirección de Catastro en expediente nº 058802645, designado como lote 25 de la manzana 4, zona norte de la localidad de Tío Pujio, pedanía Yucat, dpto. Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba. Que mide y linda: y su costado Noroeste, línea A-B mide 23,40 mts. y linda con calle Intendente Miguel Calvo; en su costado Noroeste, línea B-C mide 17 mts. y linda con parcela 9 de Eduardo Rodolfo Ferreyra, Dº 1437 Fº 2114 Aº 1981; su costado Sudeste, línea C-D mide 23,40 mts. y linda con parcela 2 de orden de la Merced de Padres Mercedarios Dº 5738, Fº 6511, Aº 1936; y su costado Suroeste, línea D-A mide 17 mts. y linda con la calle Juan López Fiusa (Ruta Nacional 9); todo lo cual hace una superficie total de 397,80 mts. 2. La mensura afecta de manera total a los lotes 4 y 5 (parcela 8 y 7) inscripto en el Dº 20610, Fº 24833, Tº 100, Aº 1964, a nombre de Ismael Guillermo Montiel y están empadronadas en las cuentas 160616620051 y 160616620042 a nombre del mismo titular registral. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Jose Antonio Ferreyra, DNI 6.609.812, de estado civil casado, con domicilio en calle Intendente Calvo 14 de la

localidad de Tío Pujio III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la letrada Sandra Mónica Lentí, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos veintidós mil novecientos con veinte centavos (\$22900,20). Protocolícese y hágase saber.- FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín.- Con fecha 03/03/2021 y en el mismo Juzgado se dictó el Auto Interlocutorio Nº 45: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Hacer lugar a la aclaratoria formulada y en consecuencia, rectificar la Sentencia Número 90 de fecha 04/12/2020, en el sentido expresado precedentemente. II. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- :-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín.

10 días - Nº 300270 - s/c - 23/03/2021 - BOE

VILLA MARIA 17/02/2021. El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nº 6, en autos "PEDERNERA JOSE IGNACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. Nº 2858094), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 17/02/2021. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la señora Lencina de Caballero, Petrona Rosario en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 54) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la An-

tación de Litis. Notifíquese. Firmado: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZA - TEPLI María Eugenia - PROSECRETARIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ingeniera Aile Gladys Tamara, Matrícula 4482/X, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-006903/2015, de fecha 19/01/2016, ha quedado designado como LOTE 100 de la MANZANA 12, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: línea A-B, mide 37,00 mts. al Noreste por donde colinda con calle Facundo Quiroga; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 2 de Anita Pastor de Carricaburu, matrícula 1.019.578; línea C-D, mide 37,00 mts al Suroeste y linda con calle Sarmiento; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con calle La Rioja, encerrando una superficie total de 2.035 mts².-

10 días - Nº 300272 - s/c - 23/03/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil. Com. Conc. Y Familia de 2da. Nom. Secretaria Nº3, sito en la calle San Lorenzo Nº 26 de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "INNOCENTE, EDUARDO EGIDIO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE Nº 2690943, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 07/08/2019. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como lote 100 de la manzana sin designación. Ubicado en Departamento Punnilla- Pedanía San Roque- Municipio Tanti Barrio El Bosque en Tanti Viejo- Calle Neuquén Nº25 esquina Belgrano. Superficie 566.51 mts cdos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matrícula: 1233186. Nomenclatura catastral: Dep.23-Ped 04- Pblo.48-C.36-S.05-M009- P.100. DGR Nº 23040313620/0. Titular registral: Mercader Amílcar Ángel. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Mercader Amílcar Ángel para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Tanti y a los colindantes (que surgen de fs.2, 37/ 47 y 58) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense

edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE RODRIGUEZ, Viviana JUEZ- Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento Punilla, Ped. San Roque, Municipio Tanti, Barrio Villa El Bosque en Tanti viejo, fracción de terreno desigando como Lote 100 de la manzana sin designación, ubicado en calle Neuquén N° 25 esquina Belgrano. Mide y linda: Lado A-B de 20,00 mts al N.O. con parcela 4 de Innocente Eduardo Egidio y Moñoa de Innocente Cristina; ángulo A de 85°32'; lado B-C de 26,51 mts al N.E. con resto de parcela 1 de Mercader Amílcar Ángel (hoy ocupado por calle Neuquén); ángulo B de 94°07'; lados C-D de 3,80 mts y D-E de 16,97 mts. ambos al S.E., lindando estos dos últimos con resto de parcela 1 de Mercader Amílcar Ángel (hoy ocupado por ensanche calle Belgrano); ángulo C de 129°18'; y D de 133°21'; lado E-A de 28,18 mts al S.O. con Parcela 6 de Paredes Raúl Adrián; ángulo E de 97°42'. Todo ello encerrando una superficie de 566,51 mts cuadrados. Se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Número Matrícula 1233186. NOMENCLATURA CATASTRAL .2304483605009005. Registra empadronamiento en la Dirección de Rentas Bajo Nro. 23-04-0313620/0.

10 días - N° 300478 - s/c - 16/04/2021 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1^º Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCESORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VILLARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente

el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m2. Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parcela S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A" de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALEJANDRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N° 20-06446339-0, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba,

Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27-18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de nacionalidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, oficiase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - AUTO NÚMERO: 203. Alta Gracia, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS: ...Y

CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 56 de fecha Trece de Julio de Dos Mil Veinte, en los siguientes términos: 1) En el considerando V) donde dice "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." y en la parte resolutive donde dice "Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, ... , CUIT N° 27-32784877-5..." debe decir "Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, ... , CUIT N° 27-32784877-5..." 2) Asimismo, en el punto 2) del Resuelvo en donde dice "2) ... debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: ..." corresponde ampliar debiendo decir "2) ... debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, en condominio y proporción de ley, a saber: Correspondiendo a favor de los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias, Antonio Medardo Arias, Eleuterio Alejandro Arias, María Alicia Arias, Tomás Bonifacio Arias, Lidia Arias e Irma Arias, el equivalente a una décima parte indivisa, es decir un diez por ciento (10%) a cada uno. A favor de los Sres. Mario Roberto Aria, Héctor Hernán Aria y Franco Rubén Aria, en representación de su padre premuerto Sr. Roberto Aria, un tercio de la décima parte, es decir un tres coma treinta y tres por ciento (3,33%) a cada uno. Y a los Sres. María Ines Arias, Rafael Horacio Arias, Laura Raquel Arias Quintero y María José Arias Quintero, en representación de su padre premuerto Sr. Rafael Ángel Arias, un cuarto de la décima parte, es decir un dos coma cinco por ciento (2,5%) a cada uno. ..." PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. - AUTO NÚMERO: 204 Alta Gracia, dieciséis de Octubre de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar el Auto N° 203 de fecha 14 de Octubre de 2020, en los siguientes JUZ. CIV.COM.CONC.FAM. 1da.NOM.- SEC 2 - A. GRACIA Protocolo de Autos N° Resolución: 204 Año: 2020 Tomo: 2 Folio: 539-539 términos: En la primera parte del punto 1) del Resuelvo, donde dice "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quinteros..." debe decir "...Laura Raquel Arias Quintero..." PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

10 días - N° 300784 - s/c - 12/04/2021 - BOE

En los autos caratulados: "JHONSON ALBERTO AUGUSTO Y OTRO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N° 4340084", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viartola Duran María Soledad. En relación

al inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, Calle Abraham Lincoln S/N, Manzana 20, Lote 85. Nomenclatura Catastral Provincial, Departamento 13, Pedanía 04, pueblo 43, Circunscripción, 03, Sección 03, Manzana 20, Parcela 85. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 130, Parcela 85. Córdoba, 04 de diciembre de 2020. Sentencia número 207. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Johnson Oviedo Alberto Augusto nacido el 23 de junio de 1945 DNI 7.985.675 Cuit 20-07985675-5, divorciado de su esposa de primeras nupcias según sentencia 531 del 23 de diciembre de 1982 dictada por el Juzgado de Novena Nominación Civil y Comercial de esta capital, Secretaría Corvalán de Bordenave, domiciliado en Abraham Lincoln sin número, Salsipuedes de esta Provincia, en contra de los demandados Alejandro Mowatt, María Esther Lussich de Renta, Jorge Horacio Renta y Esther Beatriz Renta, siendo éstos últimos declarados únicos y universales herederos de aquella. 2º) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el 23 de octubre de 2004 del lote de terreno designado como lote ubicado en Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, Calle Abraham Lincoln S/N, Manzana 20, Lote 85. Nomenclatura Catastral Provincial, Departamento 13, Pedanía 04, pueblo 43, Circunscripción, 03, Sección 03, Manzana 20, Parcela 85. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 130, Parcela 85. Medidas Lineales y Colindantes: Lado A-B= 322,52 mt., ángulo 89° 15' linda con Unión del Personal de Fábricas de Pinturas y Afines, Dominio Nro. 20049 – F° 24308- Año 1957, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-129-02. Al NOR-ESTE: Lado B-C=202,56 mt., ángulo 125°49', linda con Alberto Augusto Johnson Oviedo, Dominio N° 1971 – F° 3346, T° 14 – Año 2000 y N° 2298 – F° 4791, T° 20 – Año 1998, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-130-34. Al ESTE: Lado C-D= 85,59 mt., ángulo 96° 07', linda con María Esther Lussich de Renta y otros – a saber: Renta Jorge Horacio y Renta Esther Beatriz según matrícula 1322052 (13) -resto de superficie no afectada por la presente usucapión, del Dominio, Folio 60703 – Año 1949, y con Suc. De Raimundo Camponogara, Dominio N° 36554 – F° 51805 – Año 1980. Al SUD-SUD= una línea quebrada de 7 lados, según se describe a continuación: Lados D-E= 100.00 mt., Angulo 266° 11'; E-F= 1,84 mt Angulo 76°40'; F-G= 100 mt. Angulo 283°19' G-H= 100,00 mt. Angulo 76° 41';

lindando por estos cuatro lados con Alberto Augusto Johnson Oviedo, cuya Nomenclatura Catastral Municipal es: Parcelas Nros. 43, 44, 45, 46, 72 y 70 de la Circ. 02- Sección 01 – Manzana 130, y lados H-I= 55,66 mt. Angulo 178°53', I-J= 59,60 mt. Angulo 178°45', J-A= 44,36 mt. Angulo 68°20', lindando por estos tres lados con la calle Abraham Lincoln (camino a la Falda). Superficie total: 49.864,08 mts2. Afectaciones Registrales: la presente usucapión, afecta a: a) En forma total el Dominio F° 4407- año 1943, hoy matrícula 1197511(13) figurando como titular Registral el Sr. Alejandro Mowatt, con una superficie total según título de diez mil metros cuadrados (10.000 mts2.). Según se indica en el plano de mensura confeccionado a los efectos de la presente usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente NI 0033-93995/04 de fecha 17/3/2005, esta fracción se encuentra ubicada en el ángulo sud-oeste de la superficie a usucapir. b) Afecta en forma parcial el Dominio F° 60703 – Año 1949, hoy matrícula 1322052(13) donde figura como titulares registrales María Esther Lussich de Renta, Jorge Horacio Renta y Esther Beatriz Renta, con una superficie de cinco (5) hectáreas más o menos, por lo que según el plano mencionado la afectación parcial a este dominio abarca el resto de la superficie a usucapir, quedando el resto del inmueble no afectado por sus derechos al Este de los terrenos motivo de la presente usucapión. 3º) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4º) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Gonzalez de Robledo, Laura Mariela: Juez.

10 días - N° 298087 - s/c - 26/03/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Número UNO, en autos: "GOMEZ CLEMENTE OMAR. USUCAPIÓN.- EXPTE. 1327814" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. RIO TERCERO, 08/03/2021. Y VISTOS:/// Y CONSIDERANDO:/// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Clemente Omar Gómez, DNI 10.052.624, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno designado como lote número 9, de 26 hectáreas 1585 metros cuadrados, en el lugar Cerro San Lorenzo, pedanía

de Río de los Sauces, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba; que según plano de mensura se designa con el número 2924-1563; y linda al norte con parcela 2924-1062, lote 11, con Antoliano Florencio Ávila, Juan Fernández, Santos Atilio Ávila; al sur con parcela 2924-1665, lote 5, con Rosa Ramona Ávila de Bringas, Segundo Isaac Bringas, María Nélide Bringas de Magnarelli, Ramón Jorge Gómez, Eusebio Jerónimo Bringas, Rosa Eleazar Bringas de Gómez; al oeste con parcela 2924-1462, lote 8, con Siro Zaragoza Ávila, posesión de Clemente Omar Gómez; al este con parcela 2924-1465, con lote 10, con Segundo Isaac Bringas, Alejo José Bringas, Lucía Eva Bringas de Boarini, Pascualina Bringas, Javier Oscar Bringas, Carlos Alberto Bringas, Mario Enrique Bringas; y con parcela 2924-1665, lote 5, con Rosa Ramona Ávila de Bringas, Segundo Isaac Bringas, Ramón Jorge Gómez, Eusebio Jerónimo Bringas, María Nélide Bringas de Magnarelli, Rosa Eleazar Bringas de Gómez; inscripto en el Registro General de la Provincia en el dominio 15471, folio 18803, tomo 76, año 1942; y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 120403325983.

2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el 15 de abril 1986.

3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP.

4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Clemente Omar Gómez, DNI 10.052.624, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, Petrona o Petrona Martina Ávila, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial el folio 18803, tomo 76, año 1942.

5) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado.

6) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.FDO: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD. JUEZ DE 1º INSTANCIA- LOPEZ ALEJANDRA MARIA. SECRETARIO.-

10 días - Nº 300818 - s/c - 29/03/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 2545985 NIGRA, ALDO OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "RIO CUARTO, 17/12/2020.Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese mediante edictos a ABRAHAM ARGUELLO y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre

el inmueble objeto del juicio. Cítese y emplácese a los colindantes señores CELIA JORGELINA BRUERA Y SUCESORES DE PEDRO JOSE NIGRA (ALDO Y EDUARDO NIGRA) en los domicilios denunciados, todos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Que el inmueble sujeto a usucapión se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "San Bernardo" pedanía y departamento Río Cuarto, Pcia de Córdoba el que consta de una superficie total de 10has 1487 mts2 y linda al sud con camino publico existente, al oeste con camino publico existente, al Norte y al este con mas terreno de la mayor superficie.- MATRICULA 1699369. CUENTA 240501150763. Nomenclatura catastral 2405343690144200 Colindancias: linda al Nor-este según plano con parcela sin designación, según plano de mensura Expte 0033-12482/2015 confeccionado por el Ing Candia Julio mat 1004/1, se designa actualmente con parcela 327740-389980 empadronado bajo cuenta n° 24-05-0.115.670/2, a nombre de Nigra Aldo Omar, con domicilio tributario en Zona Rural de San Ambrosio, prov. de Córdoba; al este con parcela 34369-2348, empadronado bajo cuenta n° 24-05-1.125.355/2 a nombre de Bruera de Casas Jorgelina, con domicilio tributario en calle Alvear 974 de Río Cuarto, prov de Córdoba; al sur y al Oeste con camino público existente. El término de la citación es para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ; BERGIA Gisela Anahí-SECRETARIA.

10 días - Nº 300866 - s/c - 23/04/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 2442714) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO 03/03/2021.Provéase a la demanda de usucapión en contra de la Sra. María Ignacia Almada de Loyola, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno designada como lote 41 de la manzana 98, ubicado en la calle Vicenta Ríos de Vocos n° 1329 de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, con una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados, quince centímetro cuadrados

(281.15m2), que mide: el costado Norestes (lado B-C)7,40 metros; el costado Sudeste (lado C-D) mide 39,55 metros, formando con el lado B-C un ángulo de 90°00'00'', el costado está formado por dos tramos, a saber: el lado A-D, que mide 8,00 metros, formando con el lado C-D un ángulo de 67°20'10'', y el lado A-B, que mide 36,45 metros, formando con el lado A-D un ángulo de 112°39'50'', y con el lado B-C un ángulo de 90°00'00'', cerrando la figura; y linda: al Noreste con Parcela 18 de Cruz Prudencia Guevara de Almada, al Sudeste con Parcela 19 de Vicenta Lario de Almada (Suc.), y Parcela 21 de Guillermo Francisco Curetti, y al Noreste con parcela 27 de Miguel de los Santos Lario, Parcela 28 de Adriana María Carneiro y Parcela 11 de Oscar Enrique Quinteros. Conforme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Horacio Guardianelli, MP: 2017/0, el cual fue aprobado en la Dirección General de Catastro por el Ing. Mario Daro. (Expte.: 0589-007873/2014). Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300514087770y en la Dirección General de Catastro: bajo el número 30-05-04-02-01-095-020. En el Registro General de la Provincia: se encontraba inscripto en mayor superficie en Dominio: 2651 – Folio: 3751 – Tomo: 16- Año: 1969, figurando como titular registral la Sra. María Ignacia Almada de Oyala, sin embargo ya cuenta con su matrícula individual número 1.664.721 cuya titular es la nombrada", la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Notifíquese.

10 días - Nº 300953 - s/c - 09/04/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de familia de la ciudad de Villa María.(Cba), Secretaría Nº 1, en estos autos "OLIVIERI, María Alejandra - USUCAPION" (Expte. Nº8655518). Cítese y emplácese a los sucesores del demandado ATILIO MELONI, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por

el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: UNA FRACCION DE TERRENO, de propiedad de su mandante, ubicado en el pueblo de "La Palestina", sito en la Ped. Chazón, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta Pcia. Y que la constituye el Lote "D" de la Manzana que en el plano de subdivisión se designa con el Nº 11, compuesta de 25mts. de frente al O, sobre calle Pública, por 50 mts. de fondo y frente al S. sobre calle Pública formando esquina o sea una sup. Total de 1250 mts²., lindando al N. Lote Letra "C", al S. y O. con las precitadas calles Públicas y al E., on el Lote G de la expresada Manzana.- Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad a nombre de Luis Torres, bajo la Matrícula Nº 1011386.-Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 01, Sección: 01, Manz.: 011, Parcela: 100, Lote:100.-Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el Nº 16-02-0178822/3.- Fdo: Dr. VUCOVICH. Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo.: Dra.: GOMEZ Nora Lis PRO-SECRETARIO/A LETRADO.- Villa Maria 11 De Marzo de 2021.-

10 días - Nº 300988 - s/c - 15/04/2021 - BOE

JUZG. 1ª INST. C.C. CONC Y FAMILIA 1ª NOM EX SEC 1, DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, FECHA 18-08-2020, AUTOS "PERALTA GUSTAVO WALTER- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 1498818" ha dispuesto: cítese y emplácese a los herederos de HUMBERTO SOGGETTI DNI 1.360.570, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruiz Horge Humberto (Secretario).

5 días - Nº 301006 - s/c - 23/03/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez Civ. Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Dean Funes, en autos: "Da Rold Liliana Hortencia- medidas preparatorias de usucapion- expte. nº 709333- cuerpo 1" que se tramitan por ante la secretaria n.º 1 a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, se cita y emplaza al demandado o demandados. Sr. Aurosiak o

Aroustak Manoukian o Mandukian o Manoukian de Chalian para que en el termino de tres dias comparezca o comparezcan a estar a derecho, a todos aquellos que se consideren con derechos, colindantes y a los terceros interesados sobre el siguiente inmueble. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que asi lo ordena "Dean Funes, 12/12/2016.- téngase presente lo manifestado. proveyendo a fs. 146/148. téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados .- téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual tramitará por el tramite del juicio ordinario (art. 782 y sgtes del c. de p.c.) agréguese los oficios acompañados.- cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte dias contados a partir de la ultima publicacion; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias, en el diario boletin oficial y diario a eleccion del interesado.- cítese y emplácese por tres dias a la provincia y a los terceros interesados en los terminos del art. 784 del c. de p.c. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el articulo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participacion como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del c. de p.c.- librese providencia a los fines del art. 785 y 786 del c. de p.c y c. oportunamente traslado por diez dias.- Notifíquese.- fdo: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto- Juez; Dra. Libertad Violeta Dominguez de Gomez- secretaria.-el inmueble a usucapir se trata de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de Dean Funes, Barrio la Esquina, que conforme plano de mensura para posesion, confeccionado por el ingeniero Jorge Osvaldo Lopez M.P. 1602-3, se designan como: lote a) lote p35, mz 72, s02, c03 ubicado en la calle blas de rosales esq inmigrantes italianos del municipio de Dean Funes, Pedania Toyos del Departamento Ischilin n.º de cuenta 170518621541 y b) lote p13, mz 73, s 02 c03 ubicado en la calle blas de rosales esq inmigrantes italianos del municipio de Dean Funes, Pedania Toyos del Departamento Ischilin. n.º de cuenta 170518621532. las dimensiones lineales, angulares y colindancias del lote a) son las siguientes: comenzando por el punto a con la línea a-b= 46.00 m con rumbo nor-oeste y ángulo en a=74º 42' 12", colinda con la calle blas de rosales y la separa de la misma un alambrado.- luego se continua con la línea formada por los puntos b-c=42.35 m con rumbo sud-oeste y ángulo en b=96º 31' 05" que colinda con calle inmigrantes italianos.- luego continuamos con la línea c-d=38.14 m con rumbo sud-este y ángulo en c=92º 21' 42" que colinda con parcela nº 6 propiedad de Aurosiak Mandukian de Chalian, a través de un alambrado.- luego se continua con la línea d-a=49,72m con rumbo sud-este y ángulo en d=96º 25'01", que colinda con resto de parcela nº 7, propiedad de Liliana Hortencia Da Rold a través de un alambrado.- la superficie del lote mensurado es de 1910.24 m²; y las dimensiones lineales, angulares y colindancias del lote b) son las siguientes: comenzando por el punto a con la línea a-b=47.60m con rumbo nor-oeste y ángulo en a=105º 10' 48", colinda con la calle Blas de rosales y la separa de la misma un alambrado.- luego se continua con la línea formada por los puntos b-c= 58.30m con rumbo nor-este y ángulo en b=99º 30'08" que colinda con calle inmigrantes italianos.- luego continuamos con la línea c-d=46.00 m con rumbo sur-este y ángulo en c=85º 09'47" y la línea d-e=27.60m con rumbo sur-oeste y ángulo en d=148º 20' 58" que colindan con parcela sin designación y propietario desconocido, a través de un alambrado.- luego se continúa con la línea e-a=50.48 m con rumbo nor-oeste y ángulo en e=101º 48' 19", que colinda con parcela sin designación, propiedad de Liliana Hortencia Da Rold a través de un alambrado.- la superficie del lote mensurado es de 3475.55 m². según informe catastral obrante a fs. 106/106 vta afecta dos inmuebles sin designación, no pudiéndose constatar la existencia de inscripción alguna en el R.G.P, colinda al sur parcela 7 a nombre de Da Rold Angel y otra.-

10 días - Nº 301012 - s/c - 12/04/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba., Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría a cargo del Dr. Villada Alejandro José, en autos LOYOLA YOLANDA NIDIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. NUM5675663 Cita y emplaza al demandado Raquel o Rachel Melnikov de Pimonofski para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Luis José Gallo, Margarita Amelia Handel, Juan Carlos Meloni y José Joaquín Burrueco para que comparezcan en un plazo de treinta días días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, atento a que se desconoce el domicilio de los mismos. y a aquellos

que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Descripción del inmueble: Parte del lote de terreno (282,50 ms. cdos.) ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2758, B° General Paz, departamento Capital, designado catastralmente como lote cinco, manzana dieciséis, que mide 10 metros de frente al Norte, a calle Sarmiento, por 32 metros de fondo, con una superficie de 320 metros cuadrados, lindando al Norte con calle Sarmiento, al Sur con lote 16, al Este con lote 6, y al Oeste con lote 4, Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Of. 31/05/2016

10 días - N° 301102 - s/c - 01/04/2021 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de Dra. SCARAFIA, María Andrea en autos caratulados "CANALDA, ANTONIO PEPITO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE: 473837" a resuelto Citar y emplazar al demandado el Sr. TORRES, ADHEMAR NOEL L.E. 5.101.334 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a tenor del siguiente decreto: JESUS MARIA, 03/03/2021. Téngase presente la aclaración formulada. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe que surge a fs. 107) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905

del CCyC oficiase a los fines de la anotación de Litis Notifíquese. Firmado digitalmente por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo – JUEZ 1RA INTANCIA - SCALA. Ana María PROSECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 301109 - s/c - 20/04/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 291773, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, al demandado Sres. ROMELIA ELIRA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, JORGE RUIZ LUQUE, DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE Y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE, Y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Según estudio de títulos ESTUDIO DE TITULOS:TITULAR: ROMELIA ELIRA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE DE CHIODI, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, OSCAR RUIZ LUQUE, LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, JORGE RUIZ LUQUE, DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE, y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE. DESCRIPCION: DEL INMUEBLE:I) MANZANA DE TERRENO designada con el número SEIS en Barrio Ruiz, Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros por costado, osea una superficie total de UNA HECTAREA, lindando por todos los rumbos con calles públicas. Lotes identificados como designación oficial F, J, K, H, I y L. II) MANZANA DE TERRENO designada con el número SIETE en Barrio Ruiz, Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros por costado, osea una superficie total de UNA HECTAREA, lindando por todos los rumbos con calles públicas. Lotes identificados como designación oficial L, K, J, I, H, F, G, A, B, C, D y E. LE CORRESPONDE: Al titular Registral ROMELIA ELIRIA RUIZ LUQUE, ALCIRA RUIZ LUQUE DE CHIODI, ALBA ROSA RUIZ LUQUE DE NUÑEZ, SARA RUIZ LUQUE DE ARGUELLO, OSCAR RUIZ LUQUE, LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE, JORGE RUIZ LUQUE, por donación efectivizada por su madre SRA. ROMELIA RUIZ LUQUE, viuda en primera nupcias de DON DIOGENES RUIZ, mediante escritura N° 36124 diario presentado el 22 de diciembre del año 1974 por el escribano Tristán Malbrán Reg. N° 136, donde la mencionada les dona con

reserva de usufructo de los bienes que se describen en el Folio 42186, año 1947, respectivo identificando los objeto e la presente usucapión bajo los itmes "VIGESIMO QUINTO: La manzana de terreno designada con el número seis, ubicada en el mismo "Barrio Ruiz," Estación Luque, compuesta de cien metros por costado osea una superficie total de una hectárea, lindando por todos, los rumbos con calle 'públicas. Y VIGESIMO SEXTO. Otra manzana de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior, designada con el número siete, compuesta también de una superficie total de una hectárea, lindando por sus cuatro lados con calle públicas." A los titulares DANIEL ALBERTO RUIZ LUQUE y OSCAR HORACIO RUIZ LUQUE, por adjudicación, de los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa sobre los derechos y acciones equivalente a la séptima parte sobre cada inmueble, para cada uno de ellos, mediante auto interlocutorio N° 177 del 19/04/1968, que se le hiciere en el sucesorio de su padre Don Oscar Ruiz Luque y/o Oscar Francisco Ruiz Luque, ordenado por auto del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial de Córdoba, asentado al folio 22415 del año 1973. Que se describe en el mentado auto en el inventario de bienes a los puntos: " 19°) (Inv. N° 150) "MANZANA de terreno designada con el número SEIS en Barrio Ruiz, Estación Luque compuesta de cien metros de costado osea una superficie de UNA HECTAREA lindando por todos los rumbos con calles públicas. En Rentas figura bajo CUENTA N° 13130'8.20°) (Inv. N° 511) (19°) (Inv. N° 511) "MANZANA de terreno designada con el número SIETE en Barrio Ruiz, Estación Luque compuesta de cien metros de costado osea una superficie de UNA HECTAREA lindando por todos los rumbos con calles públicas. En Rentas figura bajo CUENTA N° 131307..." Las propiedades se encuentran empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia: * Manzana 6, en cuenta N° 27040131308/04 designación oficial F,J,K,H,I,L. Nomenclatura Catastral Dpto. 27 Ped. 04, Pblo 13, C. 01, S 02, M 42 P 03, Nomenclatura Municipal D. 01. Z 05, M 42 y P 03. * Manzana 7, en cuenta N° 27043165133/2 designación oficial L; 27043165134/1 designación oficial K; 27043165135/9 designación oficial J; 27043165136/7 designación oficial I; 27043165137/5 designación oficial H; 27043165138/3 designación oficial F; 27043165144/8 designación oficial G; 27043165139/1 designación oficial A; 27043165140/5 designación oficial B; 27043165141/3 designación oficial C; 27043165142/1 designación oficial D; y 27043165143/0 designación oficial E; Nomenclatura Catastral Dpto. 27 Ped. 04, Pblo 13, C. 01, S

02, M 043 P 13, Nomenclatura Municipal D. 01. Z 05, M 43 y P 13. Conforme PLANO DE MENSURA a los fines de juicio de usucapión presentado por MENSURA confeccionado por el Ingeniero Carlos Hugo Paredes a saber: I) Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Municipalidad de Luque, designado como lote 13 de la manzana 7, que mide y linda: partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo de 90°00' y con rumbo SE, al lado 1-2 mide 100.00 metros, lindado con Calle Pública; luego el vértice 2 con ángulo de 90°00'; el lado 2-3 mide 6,73 metros, lindando Calle Pública; luego el vértice 3 con ángulo de 90°39', el lado 3-4 mide 100.00 metros, lindando con Ruta Provincial N° 13; luego el vértice 4 con ángulo de 89°21' cerrando la figura, el lado 4-1 mide 62,87 metros, lindando con Calle Pública; el polígono encierra una superficie de 6229,80 m². Nomenclatura Catastral Provincial Dep: 27, Ped. 04, Pblo 13, C 01, S02, M 043, P 13. Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S05, M 43, P 13. EXPEDIENTE en dicha DIRECCION DE CATASTRO N° 0033-25111-2007. II) Un lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Municipalidad de Luque, designado como lote 3 de la manzana 6, que mide y linda: partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo de 90°00' y con rumbo SE, al lado 1-2 mide 99,27 metros, lindado con Calle Pública; luego el vértice 2 con ángulo de 90°00', el lado 2-3 mide 55,27 metros, lindando Calle Pública; luego el vértice 3 con ángulo de 73°14', el lado 3-4 mide 103,67 metros, lindando con Ruta Provincial N° 13; luego el vértice 4 con ángulo de 106°46' cerrando la figura, el lado 4-1 mide 25,37 metros, lindando con Calle Pública; el polígono encierra una superficie de 4002,46 m². Nomenclatura Catastral Provincial Dep: 27, Ped. 04, Pblo 13, C 01, S02, M 042, P 03. Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S05, M 42, P 03. EXPEDIENTE en dicha DIRECCION DE CATASTRO N° 0033-25110-2007. GONZALEZ HECTOR CELESTINO (Juez) BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA (SECRETARIA). Río Segundo, 15 de Marzo de 2021.

11 días - N° 301324 - s/c - 13/04/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1433618"– SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE, Cruz del Eje, 15 de Marzo de Dos Mil Veintiuno.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Olga Josefina

Figueroa, Argentina, fecha nac. 01/11/1955, D.N.I. N° 13.789.839 (CUIT. 27-13789839-5), soltera, con domicilio real en calle Arturo Illia N° 366 de la localidad de Villa de Soto, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según mensura confeccionada por el Ing. Civil Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Gral. de Catastro Bajo el N° 0580-000088-2009, de fecha 03/12/2009 sobre el Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que está formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscrita en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501 con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscrita en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 640.501, con un ángulo interno de 270° 00'00" y con rumbo Nor- Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscrita en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscrita en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia E-F de 11,24 ms. encontrando el vértice f, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscrita en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matrícula n 640.501, con un ángulo interno de 90° 27' 55" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con con Parcela 12 de Ciria Olga Martinez de Bortolotti o Ciria Olga Martinez (Vda.) y Clara Antonia Luna de Manzano, inscrita en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7.407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un ángulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan inscrita en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matrícula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscrip-

ta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscrita en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscrita en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920, con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Oeste y una distancia I-J de 11,00 ms. encontrando el vértice J, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscrita en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matrícula 504.920 con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m² .-Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1403-0916884-1, a nombre de NIETO ISACC FRANCISCO., Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 03- Pblo. 38- C 03- S 04- M 008- P 016, sin AFECTACIÓN DE DOMINIO ALGUNO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Benito Loyola en la suma de Pesos Once mil ochenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$ 11.083,74) y del Dr. Miguel Ángel Ahumada en la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro con noventa y seis centavos (\$44.334,96).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Marzo, del 2021.

10 días - N° 301755 - s/c - 14/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, en los autos caratulados: "NOBILE, Anita Graciela - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (expte. n° 7082330)" cita y emplaza a los demandados 1) Paulette (Paulina) VERNIERE de WAELES; 2) Julieta Enriqueta VERNIERE de GERIS; 3) Josefina Eugenia o María Josefina VERNIERE de LARGHERO; 4) María Juana o María Juana Simona VERNIERE de RAYBAUD;

5) Estanislao Wenceslao o Estanislao Urbano Wenceslao VERNIERE; 6) Haydée Amada LE-SIEUX; 7) La sucesión y/o sucesores de Amneris Luisa Agustina COSTA; 8) Walter Pablo COSTA; 9) Carlos Hilario QUAGLIO; 10) Juan Luis José Mario BATTAGLIOTTO; 11) Gerónimo GALANTE; 12) Idel NAIMOQUIN; 13) Juan Ricardo BAFFICO; 14) Eduardo Enrique BAFFICO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados a los colindantes Fabio Edgardo Chiarini, Matías David Raddi, Gerónimo Galante, Haydee Amada Lesieux, Donato Antonio Latella Frias, William Edgardo Ferrufino, Rodolfo Amuchastegui, Salvador Woscoff, Fabian Zapata, María del Milagro Sanchez, Joaquín Leon Fernandez Riga Campeas para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. También cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de ley. Descripción de los inmuebles: a) El lote 100 de la manzana catastral 246 es una fracción de terreno ubicada en calle 9 de Julio s/n° del Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que mide y linda: partiendo desde el vértice A con orientación Sud-Este y ángulo interno de 91°01'52'', lado A-B de 25,16m. lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde vértice B con ángulo interno de 88°58'08'', lado B-C de 31,67m. lindando al Sud-Este con parcela 24; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00'00'', lado C-D de 1,75m. lindando al Sud-Oeste con parcela 48; desde vértice D con ángulo interno de 270°00'00'', lado D-E de 21,50m. lindando al Sud-Este con parcela 48; desde el vértice E con ángulo interno de 106°34'31'', lado E-F de 26,19m. lindando al Sud-Este con calle 9 de julio; desde el vértice F con ángulo interno de 73°25'29'', lado F-G de 28,97m. lindando al Nor-Oeste con parcela 52; desde el vértice G con ángulo interno de 90°00'00'', lado G-H de 1,70m. lindando al Nor-Este con parcela 21; desde el vértice H con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado H-A de 31,22m. lindando al Nor-Oeste con parcela 21. Lo que hace una superficie total de 1.424,35m². Su designación catastral es: 13-04-40-01-03-246-100 y éste afecta de manera total a la parcela 022 (lotes 388, 389, 417 y 418) y de manera parcial a la parcela 024 (lotes 390 y 391), todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.657.631

y 1.206.028, respectivamente.- b) El lote 101 de la manzana catastral 246 es una fracción de terreno ubicada en calle 9 de Julio s/n° del Barrio Ñu Porá, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que mide y linda: partiendo desde el vértice I con orientación Nor-Oeste y ángulo interno de 90°00'00'', lado I-J de 30,00m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de julio; desde vértice J con ángulo interno de 185°53'02'', lado J-K, línea curva de 8,45m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de julio; desde el vértice K con ángulo interno de 107°28'39'', lado K-L de 20,94m. lindando al Nor-Oeste con parcela 48; desde vértice L con ángulo interno de 90°00'00'', lado L-M de 3,20m. lindando al Nor-Este con parcela 27; desde el vértice M con ángulo interno de 270°00'00'', lado M-N de 32,30m. lindando con parcela 27; desde el vértice N con ángulo interno de 91°15'02'', lado N-O, línea curva de 38,48m.; desde el vértice O con ángulo interno de 172°53'12'', lado O-P, línea curva de 10,00m.; desde el vértice P con ángulo interno de 180°34'23'', lado P-Q, línea curva de 10,00m.; desde el vértice Q con ángulo interno de 179°25'37'', lado Q-R, línea curva de 20,00m., todos lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elía; desde el vértice R con ángulo interno de 90°00'00'', lado R-S de 29,90m. lindando al Sud-Este con parcela 34; desde el vértice S con ángulo interno de 90°00'00'', lado S-T de 11,50m. lindando al Sud-Oeste con parcelas 42 y 43; desde el vértice T con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado T-I de 28,60m. lindando al Sud-Este con parcela 43. Lo que hace una superficie total de 3.337,73m². Su designación catastral es: 13-04-40-01-03-246-101 y éste afecta de manera total a las parcelas 028 (lote 394), 029 (lotes 395 y 396pte.), 030 (lotes 396pte. y 397), 031 (lotes 398, 411 y 412), 032 (lotes 399 y 400) y 046 (lotes 413 y 414) todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.205.637, 1.067.660, 1.068.141, 1.659.195, 1.216.178 y 782.797, respectivamente.-

10 días - N° 301811 - s/c - 19/04/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Bonaldi, en los autos caratulados: "NOBILE, Anita Graciela - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición (Expte. n° 8753797);" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2020. ...Atento a lo solicitado y constancias de los informes acompañados, a la demanda interpuesta con fecha 19/11/20, Admítase. Dése al presente el trámite de Juicio ordinario. Téngase presente la docu-

mental acompañada. a) Cítese y emplácese a los demandados Domingo Zerpa, María Angélica Gimenez de Veron, José Lucas Echegaray, Miguel Angel Zarini, Emma Brandi de Martin, Alcira Antonia Purchetto de Pellegrini, Alcira Agueda Pellegrini y Purchetto, Dora Atilia Pellegrini y Purchetto, Laura Inés Torres de Ramos, Delfina Acosta Pimentel de Jeansalle, Santiago Marcelo Volonte, Petrona Florencia Amelia Athalie Cabral, Héctor Alberto Grinberg y Susana Paulina Grinberg para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. b) Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Jose Lucas Echegaray y Emma Brandi de Martín (titulares fallecidos) y aquellos a que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de VEINTE días, que correrán desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a tal fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPC.) para que en el término de VEINTE días, que correrán desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes María Angélica Sandri, Nasario Gerardo Vera, Lorenzo Chelotti, Héctor Alberto Grinberg, Susana Paulina Grinberg, Rodolfo Amuchastegui, Los cuatro de Martinez y Cía., Miguel Angel Zarini, Francisco Marcial Vidal, Guillermo Agustín Cuervo, Alcira Antonia Purchetto de Pellegrini, Alcira Agueda Pellegrini y Purchetto, Dora Atilia Pellegrini y Purchetto y Emma Brandi de Martín (a que se referencia a fs. 32.) para que comparezcan en un plazo de VEINTE días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.) Descripción de los inmuebles: LOTE 100: "Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 072, ubicada en calle 9 de julio sin número, Barrio Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que, conforme el citado plano, mide y linda: partiendo desde el vértice Q, línea curva con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°21'06'', lado Q-R de 31,71m. lindando al Sud-Oeste con calle 9 de Julio; desde vértice R con ángulo interno de 89°52'28'', lado R-S de 27,25m. lindando al Nor-Oeste con parcela 63; desde el vértice S con ángulo interno de 281°06'20'', lado S-T

de 11m. lindando al Sud con parcela 63; desde vértice T con ángulo interno de 89°36'20'', lado T-U de 30,09m. lindando al Oeste con parcela 10; desde el vértice U con ángulo interno de 90°43'14'', lado U-V de 33,40m. lindando al Norte con calle pública; desde el vértice V con ángulo interno de 90°09'30'', lado V-W de 33,71m. lindando al Este con parcela 14; desde el vértice W con ángulo interno de 249°50'08'', lado W-X de 10,80m. lindando al Nor-Este con parcela 14; desde el vértice X con ángulo interno de 290°04'12'', lado X-Y de 37,40m. lindando al Oeste con parcela 14; desde el vértice Y con ángulo interno de 89°56'11'', lado Y-Z de 24,20m. lindando al Norte con calle pública; desde el vértice Z con ángulo interno de 81°37'30'', lado Z-P de 44,44m. lindando al Sud-Este con resto de la parcela 77; desde el vértice P con ángulo interno de 142°40'47'' y cerrando la figura, lado P-Q de 40,18m. lindando al Sud-Este con parcela 58. Lo que hace una superficie total de 3.246,78m². La nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 13-04-40-01-03-072-100 y éste afecta de manera total a las parcelas 078 (lote 457 y 458), 061 (lote 459), 062 (lote 460), 011 (lote 341), 012 (lote 342), 013 (lote 343) y de manera parcial a la parcela 077 (lote 345 y 346), todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.206.026, 1.019.695, 1.223.615, 1.068.332, 1.176.524, 1.206.181 y 1.207.107, respectivamente. LOTE 101: "Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 072, ubicada en calle Pampa sin número, Barrio Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón en esta Provincia que, conforme el citado plano, mide y linda: partiendo desde el vértice F con orientación Sud-Oeste y ángulo interno de 50°55'21'', lado F-G de 13,90m. lindando al Sud-Este con resto de la parcela 26; desde vértice G con ángulo interno de 192°53'51'', lado G-H de 20,77m. lindando al Sud-Este con resto de parcelas 26 y 27; desde el vértice H con ángulo interno de 200°13'43'', lado H-I de 6,14m. lindando al Sud-Este con resto de parcela 27; desde vértice I con ángulo interno de 95°57'05'', lado I-J de 34,62m. lindando al Sud-Oeste con parcela 80; desde el vértice J con ángulo interno de 145°45'22'', lado J-K de 27,80m. lindando al Sud-Oeste con parcela 56; desde el vértice K con ángulo interno de 79°06'01'', lado K-E de 28,21m. lindando al Nor-Oeste con resto de la parcela 21; desde el vértice E con ángulo interno de 135°08'37'', cerrando la figura, lado E-F de 56,16m. lindando al Nor-Este con parcela 25. Lo que hace una superficie total de 1.920,88m². La nueva designación catastral asignada a dicho in-

mueble es: 13-04-40-01-03-072-101 y éste afecta de manera parcial a las parcelas 021 (lote 351), 026 (lote 356), 027 (lote 357) todas de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.067.367, 1.063.864 y 697.145, respectivamente.- Claudio Perona (Juez), Hugo Bonaldi (Secretario).-

10 días - Nº 301812 - s/c - 19/04/2021 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1^a Inst. y 11^a Nom. En lo Civ. De la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Eduino Benito Bruera, Secretaría única a cargo de la autorizante, en autos caratulados "MARTINEZ, Horacio Walter – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – EXPTE. Nº 5279629", se ha resuelto: AUTO NUMERO: 5. CORDOBA, 03/02/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Número Ochenta y Uno (Nº 81) dictada con fecha 26.08.2020, estableciendo tanto en los Vistos, Considerando punto La Litis como en la parte resolutive punto 1º) que el inmueble objeto de la presente acción identificado como "inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia con Protocolo al Nº: 956, Folio 1.079, año 1.931 Dpto. Capital", debe decir "inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia con Protocolo al Nº: 956, Folio 1.079, año 1.931 Dpto. Capital, Matrícula 1615510, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 01, Pblo.: 01, C:03, S:18, M: 044, P: 047". II. Regístrese marginalmente la aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporada el decisorio de marras.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado digitalmente por Bruera Eduardo Benito-

10 días - Nº 301817 - s/c - 19/04/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. y 1º Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría Nº1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "KARLEN, NICOLAS CESAR - USUCACION" Expte. 9655809, ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 02/12/2020. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandado al titular registral Sr. Roberto Karlen y/o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en

el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º: Beatriz del Valle Saranz, Ivana Tendero, Marta Beatriz Tendero, Oscar Tortone, Javier César Tortone, Evangelina Tortone, Néstor V. Carignano y Asociación Civil Santa Teresita, a los domicilios informados por la repartición catastral y por el Juzgado Electoral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que el Juzgado Electoral informó que se encuentran fallecidos los colindantes: Alfonso José Scarafía, Elvio Jordán Busso, Osvaldo Jordán Busso, Margarita Tessio y Oreste Quintino cítese y emplácese a los sucesores de los mismos por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Freyre para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. Nº 1362 , Serie "A" del T.S.J, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico al Oficial de Justicia de la Sede para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Acumúlense a los presentes las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dra. MARCHETTO Alejandra María. PROSECRETARIO/A LETRADO INMUEBLE A USUCAPIR: se describe como : Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de FREYRE, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de mensura para Posesión se designa como lote 100 de la manzana 68 y mide 32.47 ms. en su costado Sud-Oeste sobre calle Azcuénaga, lado

D-A; su costado Nor-Oeste, lado A-B, mide 43.30 ms. hacia el Nor-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 13 de TENDERO, Ivana Teresa y TENDERO, Marta Beatriz, parcela 14 de QUINTINO, Oreste y parcela 15 de QUINTINO, Oreste con un ángulo de 90° en el vértice A; su costado Nor-Este mide 32.47 ms., lado B-C, lindando con parte de la parcela 16 de SARANZ, Beatriz del Valle y parte de la parcela 8 de TORTONE, César y con las parcelas 18 y 19 de Asociación Civil Santa Teresita con un ángulo de 90° en el vértice B; y su costado Sud-Este mide 43.30 ms., lado C-D, por donde linda con las parcelas 9 de Suc. de SCARAFIA, Alfonso José, parcela 10 de BUSSO, Osvaldo Jordán y BUSSO, Elvio Jordán y parcela 11 de TESSIO, Margarita y CARIGNANO, Néstor Volve, con un ángulo de 90° en los vértices C y D, cerrando la figura y totalizando una superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Se encuentra actualmente empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo cuenta número 3001-1875651-1 y posee la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 26, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 059, Parc. 017.- perteneciente a Roberto Karlen, bajo Matrícula 1.595.236 (30) San Justo, Antecedente Dominial, Folio 542, año 1927, Orden 467, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba.Of. 12/03/21. Firmado : MARCHETTO Alejandra María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.17.

10 días - N° 302035 - s/c - 16/04/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato (PAT), Secretaría N° 1, en autos: "SUAREZ FRUGONI, NORBERTO LUIS – USUCAPION -Expte. N° 1120925", a resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y uno. VILLA DOLORES, veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Y VISTO: estos autos caratulados "SUAREZ FRUGONI, NORBERTO LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1120925", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Norberto Luis Suárez Frugoni, L.E. N° 8.437.652, C.U.I.L. N° 20-0847652-4, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1951, casado en 2das Nupcias con Adriana Raquel Pecile, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 2571, localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y

1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Travesía", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica, designado como Lote 306422-446331, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-65407/12, con fecha de aprobación del 22 octubre de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO" Ref. SUAREZ FRUGONI NORBERTO LUIS, Parcela: 306422 -446331.- Pedanía: Luyaba (04). Departamento: San Javier (29).- Lote de terreno baldío ubicado en Travesía, Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 44m. 56cm. de frente al Oeste sobre calle pública, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 177°59', parte una línea recta de 10m. 63cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 178° 28'; parte una línea recta de 64m. 48cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 104°59'; parte una línea recta de 140m. 01cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 116°37'; parte una línea recta de 57m. 09cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 97°27'; parte una línea recta de 59m. 33cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 176°32'; parte una línea recta de 9m. 86cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 171°25'; parte una línea recta de 84m. 21cm. hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 153°29'; parte una línea recta de 58m. 06cm., hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 83°04' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1 Ha. 6953 m2), y que linda en el costado Oeste con calle pública, y en sus costados Norte, Este y Sur con la parcela sin designación, posesión de sucesión Oviedo, sin datos de dominio", todo conforme el Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanera, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba para juicio de usucapión con fecha 22 de Octubre de 2012, bajo Expte. N° 0033-65407/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía

04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331 y según informe N° 9085 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 33) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/10/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad..." "... que verificadas las constancias catastrales obrantes en nuestra repartición y realizado el estudio de títulos con correlación de dominios de inmuebles ubicados en las cercanías del inmueble de autos, conforme lo informado por delegación Villa Dolores, no hemos podido determinar con certeza la existencia de dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad que resulte afectado." "Que a los fines impositivos el inmueble no posee empadronamiento."— Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA (PAT).OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 15 de Marzo de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.03.15

10 días - N° 302128 - s/c - 06/04/2021 - BOE

RÍO CUARTO. Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. de 6ta nominación, Sec. N° 12, en autos caratulados "LANGONE, ERMELINDA Y OTROS - USUCAPION" Expte. 8344080, cita y emplaza a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO Y/O todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura para posesión se designa como Lote 100 de la Manzana 179, afectando la forma de un polígono irregular con frente al Sud- este, lado A-B con ángulo en B de 89° 22' mide 10,77 m, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 101° 34' mide 10,25m, al Oeste lado C-D con ángulo en D de 99°05' mide 6,59 y al Nor-Oeste lado D-A con ángulo en A de 69° 59' mide 12,24m encerrando una superficie de 95.01m cuadrados, empadronado como cuenta N°24050719112/7 nomenclatura catastral 240552-05-05-179-015, sin inscripción en el Registro General de la Provincia. Bajo la responsabilidad de las comparecientes, cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. VICTOR HUGO BRIZZIO, LILIANA BEATRIZ ALARCON Y CLEDY MARGARITA

GEYMONAT en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 134/143 y 147/149 y en calidad de terceros al SR. José Salvador Salemi, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.02.04

10 días - N° 302203 - s/c - 23/04/2021 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en autos: "SUCESTORES DE PEDRO MARTIN SUAREZ Y OTROS – USUCAPION – EXPTE: 1235764", cita y emplaza a los demandados FORTUNATO MORENO y/o SUS SUCESTORES, MARIA DE LA CRUZ CHECA DE MORENO y/o SUS SUCESTORES, HIPOLITO MALDONADO y/o SUS SUCESTORES, OLGA EVARISTA VILLARREAL DE MALDONADO y/o SUS SUCESTORES Y PABLO SANCHEZ y/o SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Fortunato Moreno y otros (y/o sus sucesores), Maldonado Hipólito y otros (y/o sus sucesores) y Sanchez de Sanchez M. (titulares de las cuentas afectadas), Alejandra Beatriz Moreno o Moreno Juez (titular informe CEMDO), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Diana Ana Constantino, Darío Rodrigo Cordero, Adriana Morera, Gabriela Judith Canido, Lilian Elizabeth Canido, Silvia Gabriela Vargas, Hermelinda Ramona Alvarez, Alejandra Beatriz Moreno o Moreno Juez, Carlos Maldonado, Mirta Susana Lucambio, José María Rodino, Emilse Moira Teyo, Alba Lucía Vera, Graciela Hilda Alvarez, María Rita Andrea Rovira y/o sus sucesores, Laura Susana Baeza, Daniel Oscar Villecco, Ester Noemi Aquino, Susana Manzano, María Isabel Cavina, Pablo Andrés Martinelli, María Candelaria Brandan, Luis Angel Uran, Juan Carlos Quiroz, María Candelaria Gomez, Gerardo Raúl Varetto, Roberto Adolfo Cajal, Ferrero Orlando Daniel y Sosa Victor Oscar para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Cooperativa Eléctrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conoci-

miento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote N° 467738-305446, y se ubica en las inmediaciones de la localidad de Los Pozos en el lugar identificado como Campo "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier. Consta de superficie de 11ha. 9.601,68 m2 (Once hectáreas nueve mil seiscientos un metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados). Está constituido por un polígono irregular de 32 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Este una poligonal de catorce lados: partiendo primero con el lado 34-35 de 100,91m y rumbo N, con ángulo en vértice 34 de 57°38'; segundo con el lado 35-36 de 69,27m y rumbo N, con ángulo en vértice 35 de 180°04'; tercero con el lado 36-37 de 225,91m y rumbo N, con ángulo en vértice 36 de 179°29'; cuarto con el lado 37-38 de 74,58m y rumbo N, con ángulo en vértice 37 de 179°55'; quinto con el lado 38-39 de 133,96m y rumbo N, con ángulo en vértice 38 de 179°56'; sexto con el lado 39-40 de 62,78m y rumbo N, con ángulo en vértice 39 de 179°45'; séptimo con el lado 40-41 de 71,34m y rumbo NO, con ángulo en vértice 40 de 168°18'; octavo con el lado 41-42 de 76,68m y rumbo NO, con ángulo en vértice 41 de 181°40'; noveno con el lado 42-43 de 204,00m y rumbo NO, con ángulo en vértice 42 de 181°33'; décimo con el lado 43-44 de 53,43m y rumbo NO, con ángulo en vértice 43 de 179°31'; undécimo con el lado 44-45 de 60,77m y rumbo NO, con ángulo en vértice 44 de 180°57'; duodécimo con el lado 45-46 de 200,64m y rumbo NO, con ángulo en vértice 45 de 178°53'; décimo tercero con el lado 46-47 de 108,40m y rumbo NO, con ángulo en vértice 46 de 179°07' y décimo cuarto con el lado 47-48 de 62,80m y rumbo NO, con ángulo en vértice 47 de 180°12'. En Costado Noroeste una poligonal de cinco lados: partiendo primero con el lado 48-49 de 25,92m y rumbo SO, con ángulo en vértice 48 de 59°48'; segundo con el lado 49-50 de 51,42m y rumbo SO, con ángulo en vértice 49 de 158°21'; tercero con el lado 50-51 de 36,50m y rumbo SO, con ángulo en vértice 50 de 201°34'; cuarto con el lado 51-52 de 31,27m y rumbo SO, con ángulo en vértice 51 de 174°29' y quinto con el lado 52-22 de 34,71m y rumbo SO, con ángulo en vértice 52 de 179°53'. En Costado Suroeste una poligonal de trece lados: partiendo primero con el lado 22-23 de 157,02m y rumbo SE, con ángulo en vértice 22 de 107°11'; segundo con el lado 23-24 de 100,74m y rumbo SE, con ángulo en vértice 23 de 191°56'; tercero con el lado 24-25 de 31,13m y rumbo SO, con ángulo en vértice 24 de 233°16'; cuarto con el lado 25-26 de 35,13m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 111°39';

quinto con el lado 26-27 de 90,05m y rumbo SE, con ángulo en vértice 26 de 195°40'; sexto con el lado 27-28 de 195,45m y rumbo SE, con ángulo en vértice 27 de 190°01'; séptimo con el lado 28-1 de 59,95m y rumbo SE, con ángulo en vértice 28 de 153°55'; octavo con el lado 1-29 de 11,69m y rumbo S, con ángulo en vértice 1 de 209°25'; noveno con el lado 29-30 de 58,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice 29 de 168°47'; décimo con el lado 30-31 de 75,55m y rumbo SO, con ángulo en vértice 30 de 217°13'; undécimo con el lado 31-32 de 553,93m y rumbo S, con ángulo en vértice 31 de 155°52'; En el costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 32-33 de 65,56m y rumbo SE, con ángulo en vértice 32 de 123°59' y segundo con el lado 33-34 de 24,35m y rumbo SE, con ángulo en vértice 33 de 180°03'; cerrándose así el polígono. Colinda al: Noroeste: con cauce del Arroyo Seco, de dominio público del estado, de por medio con Parcela sin designación posesión de Alejandra Beatriz Moreno Juez, con dominios afectados N° 5202 F°8.113 T 33 A°1.973 -Cta. N° 2902-0.906.482/9, propiedad de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado; N°2.330 F°3.670 T°15 A°1.974 -Cta. N° 2902-0.373.495/4 y N°9.337 F°11.761 T°48 A°1.976 -Cta. N° 2902-0.382.602/9, propiedad de Fortunato Moreno e Hipólito Maldonado. Noreste: con Parcela sin designación ocupada por Carlos Maldonado, con dominios afectados N°5.202 F°8.113 T°33 A°1.973 - Cta. N° 2902-0.906.482/9, propiedad de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado; N°2.330 F°3.670 T°15 A°1.974 -Cta. N° 2902-0.373.495/4 y N°9.337 F°11.761 T°48 A°1.976-Cta. N° 2902-0.382.602/9, propiedad de Fortunato Moreno e Hipólito Maldonado. Suroeste con camino a El Quemado.- Oeste: con parcela 2514-3872 (Expte. 0033-059229/2011) con posesión de Diana Ana Constantino, Darío Rodrigo Cordero, Adriana Morera, Gabriela Judith Canido, Lilian Elizabeth Canido, Silvia Gabriela Vargas y Hermelinda Ramona Álvarez, y calle vecinal de por medio Parcela 2514-3872, Exp. 0033-051/2008, Calle Vecinal de por medio con posesión de Mirta Susana Lucambio, José María Rodino, Emilse Moira Teyo, Alba Lucía Vera, Graciela Hilda Álvarez, María Rita Andrea Rovira, Laura Susana Baeza, Daniel Oscar Villecco, Ester Noemí Aquino, Susana Manzano, María Isabel Cavina, Pablo Andrés Martinelli, María Candelaria Brandan, Luis Ángel Uran, Juan Carlos Quiroz y María Candelaria Gómez, ambas con dominios afectados N°5.202 F°8.113 T°33 A°1.973 -Cta. N° 2902-0.906.482/9, propiedad de Fortunato Moreno, María de la Cruz Che-

ca de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado; N°2.330 F°3.670 T°15 A°1.974 -Cta. N° 2902-0.373.495/4 y N°9.337 F°11.761 T°48 A°1.976 - Cta. N° 2902-0.382.602/9, propiedad de Fortunato Moreno e Hipólito Maldonado.- Afecta parcialmente los Dominios a saber: D° 5.202 F°8.113 T°33 A°1.973; a nombre de Fortunato Moreno - María de la Cruz Checa Moreno -Hipólito Maldonado - Olga Evarista Villarreal de Maldonado; D°2.330 F° 3.670 T°15 A°1.974 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Hipólito Maldonado - Fortunato Moreno; D°9.337 F°11.761 T°48 A°1.976 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Hipólito Maldonado - Fortunato Moreno y D°90 F°100 T°1 A°1934 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pablo Sánchez, convertidos a Matrícula 1.743.509 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pablo Sánchez, Maldonado Hipólito y Moreno Fortunato. Las cuentas afectadas son: Cta. N° 2902-0.906.482/9 a nombre de Fortunato Moreno y otros; Cta. N° 2902-0.373.495/4 a nombre de Hipólito Maldonado y otro; Cta. N° 2902-0.382.601/8 a nombre de M. Sanchez de Sanchez y Cta. N° 2902-0.302.601/1 a nombre de Hipolito Maldonado. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/04/2012, Expte. N° 0033-065.132/2012 y plano corregido visado con fecha 30/12/2014.- Fdo. Digitalmente: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina: 09/03/2021.-

10 días - N° 302344 - s/c - 26/04/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. Com. Con. y familia de la ciudad de Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, en autos: "TURLETTI, JAVIER CAYETANO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDITNE N° 1773041 -, ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 08/02/2021 Agréguese oficios diligenciados. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo (ff.126/129) y su ampliación (ff. 154/155). En consecuencia admítase la demanda de usucapión del inmueble

que se detalla conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos Alberto TOROLO, debidamente aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. Prov. N° 5354/2013, el 30 de Diciembre de 2013 y que el Anexo del mismo describe el inmueble a usucapir como LOTE 15 de la MANZANA 68, de Villa Parque del Lago San Roque, localidad Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla Departamento Punilla y posee las siguientes medidas y colindancias: frente Norte-Este, lado A-B de 96,21 metros con Avenida Cassafousth, conformado por un ángulo de 90° 00'; sigue el lado B-C de 100,00 metros con calle Uritorco; a continuación y también con un ángulo de 90° 00'; sigue el lado C-D de 67,54 metros con calle los Zorzales; continuando con un ángulo de 106° 00'; el lado D-A de 104,03 metros con calle los Tomillos y cerrando el polígono en el Vértice A con un ángulo de 74° 00' con el lado A-B antes descripto. Todo lo que implica un polígono de 8.187,50 metros cuadrados de superficie, y que afecta a las siguientes inscripciones registrables: LOTE 1 y 2 de la MZ. 68, inscripta en D° 7128 - Folio 8768 - Tomo 36, Año 1957, N° Cuenta 2304-0496192, titular registral José PRIVITERA, Osvaldo José PRIVITERA y CARDACCI; Marta Beatriz PRIVITERA y CARDACCI; Antonio Alberto PRIVITERA y CARDACCI; Roberto Angel PRIVITERA y CARDACCI; y Ricardo Mario PRIVITERA y CARDACCI; LOTE 3 de la MZ 68, inscripto en la Matrícula N° 1.029.044, N° de Cuenta 2304-04966214, titular registral Elba Elena ESPINOSA de OTERO. LOTE 4 de la Mz. 68, inscripto en la Matrícula 793.646 N° de Cuenta N° 2304-05489703, titula registral Eustaquio LIZARRALDE de LARRAÑAGA y Alfonso Carlos BIAIN ANDUAGA. LOTE 5 de la MZ. 68, inscripto en D° 41253 - Folio 48438 - Tomo 194 - Año 1950, N° de Cuenta 2304-04966222, titular registral Antonio ALVAREZ JUNQUERA. LOTE 7 de la MZ. 68, inscripto en la Matrícula N° 1.179.244, N° de Cuenta 2304-04966257. Titular Registral Santiago Manuel PEÑA Y Angela Antonia VACCARO. LOTE 8 de la MZ. 68, inscripto en la Matrícula N° 1.059.795, N° de Cuenta 2304-04966265, titular registral Guillermo COLI Y Josefina QUADRI de COLI. Dese al presente, trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese

a los demandados: Suc. de José PRIVITERA (fs. 139 vta.) Osvaldo José PRIVITERA Y CARDACCI; Marta Beatriz PRIVITERA Y CARDACCI; Antonio Alberto PRIVITERA y CARDACCI; Roberto Angel PRIVITERA y CARDACCI; Suc. de Elba ESPINOSA de OTERO; Suc. de Eustaquio LIZARRALDE LARRAÑAGA (fs.143 Vta.); Alfonso Carlos BIAIN ANDUAGA o sus Suc. (fs. 143 vta.); Suc. de Antonio ALVAREZ JUNQUERA; Santiago Manuel PEÑA o sus Suc.; Ángela Antonia VACCARO o sus Suc.; suc. de Guillermo COLI Y Suc de de Josefina QUADRI, para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de Terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario a Elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento a la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 del CPCC. Sin perjuicio de la citación edital, notifíquese por cédula a los domicilios que surgen de ff.63, 64, 66, 67, 139 vta., 143 vta. Respecto de de los Suc. de Guillermo COLI y Josefina QUADRI, notifíquese asimismo a los domicilio que surjan oportunamente, a cuyo fin oficiése a los Juzgados Civil N° 28, Sec. 56 y N° 64, Sec. 94, a fin de que informen nombre, domicilio, DNI y domicilio de los herederos de dichos causantes. Exhíbanse los edictos en el avisador de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Oficiése al Sr Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art. 786 del CPCC). Notifíquese.

10 días - N° 302440 - s/c - 22/04/2021 - BOE